

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 1 de 116	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No. 008-2021

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE
BUCARAMANGA – IMEBU
VIGENCIA 2020**

INFORME FINAL

**BUCARAMANGA
Agosto 19 de 2021**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 2 de 116	Revisión 1

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

ELGA QUIJANO JURADO
Líder de Auditoría

ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

SILVIA YAMILE MORA ARIAS
Profesional Universitario

EDGAR PEREZ PARRA
Asesor del Despacho

JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Auditor Fiscal

GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO
Auditor Fiscal

NELSON PLATA GALVIS
Profesional Universitario

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 3 de 116	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría	7
2.3	OBJETIVOS	8
2.3.1	Objetivo General	8
2.3.2	Objetivos Específicos	9
2.4	Opinión Financiera	10
2.4.1	Fundamentos de la Opinión	10
2.4.2	Opinión del Control Interno Contable	11
2.5	Opinión sobre el presupuesto	12
2.5.1	Fundamentos de la Opinión	13
2.6	Concepto sobre la Gestión de la Inversión y de gasto	14
2.6.1	Fundamentos del concepto	14
2.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	15
2.8	Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento	16
2.9	Concepto sobre la rendición de la cuenta	18
2.10	Pronunciamento sobre el fenecimiento de la cuenta Fiscal	18
2.11	Hallazgos de Auditoria	19
2.12	Plan de Mejoramiento	20
3.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	21
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	21
3.1.1	Análisis de los Estados Financieros	21
3.1.2	Muestra Macro proceso financiero	45
3.1.3	Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes	46
3.1.4	Indicadores Financieros	47
3.1.5	Deuda Pública	49
3.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	50
3.2.1	Análisis Gestión Presupuestal	50
3.2.2	Muestra Macroproceso Presupuestal	51
3.2.3	Ejecución Presupuestal de Ingresos	51
3.2.4.	Ejecución Presupuestal de Gastos	52

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 4 de 116	Revisión 1

3.2.5	Reservas Presupuestales	55
3.2.6	Vigencias Futuras	56
3.3	ANÁLISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DEL GASTO	59
3.3.1	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	59
3.3.2	Muestra Auditoria Planes, Programas y Proyectos	60
3.3.3	Gestión Ambiental	62
3.3.4	Muestra Gestión Ambiental	63
3.3.5	Gestión Contractual	63
3.3.6	Muestra Auditoria Gestión Contractual	64
3.3.7	Cumplimiento del marco normativo vigente para la Contratación Estatal	83
4.	RENDICIÓN DE LA CUENTA	102
5.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	114

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 5 de 116	Revisión 1

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU según PVCFT 2021 para la vigencia 2020, llama la atención que para la vigencia auditada se presentó pérdida del ejercicio lo cual impacta sus estados financieros en especial el patrimonio de la entidad.

Sumado a lo anterior, la entidad no cuenta con una adecuada clasificación de la cartera por edades, donde se pueda visualizar y se permita tener certeza del tiempo en el cual se puede tener el recaudo de este dinero.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 6 de 116	Revisión 1

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero

JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES

Director

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -

IMEBU

Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 008-2021 al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, para la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la Entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 7 de 116	Revisión 1

IMEBU, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre el Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adoptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del Ente de Control.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 8 de 116	Revisión 1

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 9 de 116	Revisión 1

2.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 10 de 116	Revisión 1

2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, que comprenden el Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
Materialidad		
	EN VALOR	EN %
Ingresos o gastos	92,963,726	0.50%
Ingresos o gastos	92,963,726	0.50%
OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.4.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 11 de 116	Revisión 1

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada, así mismo la opinión está fundada en el diligenciamiento del PT 12, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros .



2.4.2 Opinión del Control Interno Contable

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables y dando aplicabilidad a la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**

De otra parte, revisada la encuesta presentada a la Contaduría General de la Nación – CHIP la misma arrojó una calificación de 4,92.

Así mismo el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU posee la resolución 016 de 2018 la cual incorpora el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 12 de 116	Revisión 1

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA  Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos		
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED	RESOLUCIONES 181	Fecha: 19/02/2018 Consecutivo: 016 Página: 1-8 Versión: 01 de 29-09-2011	

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2018
(Febrero 19 de 2018)

"POR LA CUAL SE INCORPORA, EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y EL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA CON BASE EN LA RESOLUCIÓN NO.193 DE 05 MAYO DE 2016, EMANADA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA — IMEBU,

En uso de sus atribuciones Constitucionales conferidas por los Art. 209,269 y sus facultades legales Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación. Arts.1,2 y 5 párrafo 2. y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 030/02, art.2 y ,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*.

Que el artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el sistema de Control Interno, forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

2.5 Opinión sobre el Presupuesto

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Municipal 076 de 2005 y Decreto 111 de 1996 y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2020, que comprende:

- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los recaudos de los ingresos y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 13 de 116	Revisión 1

- Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.
- Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, el presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU presentó fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 de 1996 y Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2020.

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.5.1 Fundamentos de la opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, evidenció, que el presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como el gasto, además para esta vigencia es importante manifestar que debido al COVID-19 sus ingresos se vieron impactados.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es independiente del Sujeto de Control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 14 de 116	Revisión 1

Audidores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Bucaramanga considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La opinión antes revelada está fundamentada en el PT 12, donde se examina la gestión presupuestal y allí dicha matriz arroja una calificación que para este caso es la Opinión Presupuestal.

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2020, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	94.4%	98.3%	19.3%	22.9% Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	80.4%	79.4%	16.0%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

Se evidenció, que en vigencia 2020 para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de **\$4.378.805.187**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 15 de 116	Revisión 1

todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se le asignó un valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ingreso.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones
\$4.378.805.187	\$1.447.299.007	\$342.005.187

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$1.447.299.007**, menos unas reducciones por valor de **\$342.005.187**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$5.484.099.007**

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **EFFECTIVO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFICAZ**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 16 de 116	Revisión 1

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU **EFFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,3** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2.00	PARCIALMENTE ADECUADO	4.00 MEDIO	1.0 EFICAZ	1.3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2.34	INEFICIENTE	6.46 ALTO	1.0 EFICAZ	
Total General	2.22	INEFICIENTE	5.56 MEDIO	1.0 EFICAZ	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto interno como los suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En cuanto a la gestión del riesgo, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 17 de 116	Revisión 1

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, en las vigencias auditadas (2018- 2019 - 2020), presenta 22 hallazgos provenientes de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con 28 acciones formuladas. Del total de estos hallazgos, 22 tienen acciones terminadas. De este universo, se revisó el 100% correspondiente a 22 hallazgos con 28 acciones, a las que se evaluó su cumplimiento y efectividad.

Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas ¹	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
Auditoría Regular No 024-2018 vigencia 2017.	17	17	0
Auditoría Exprés No. 013-2020 vigencia 2018-2019	1	1	0
Auditoría Especial No. 007 vigencia 2019 PGA 2020 Audibal	3	3	0
Auditoría Exprés No. 051- 2020	1	1	0
Total	22	22	0

Fuente: SIA Misional vigencia 2020

Resultados de la Evaluación

Una vez realizado el seguimiento a los anteriores Planes de Mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución no. 0220 de 2020, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se obtuvo un resultado del cumplimiento de las acciones correctivas para cada uno de los Hallazgos del 95.0% y una efectividad de las acciones del 90.0%, arrojando un total en la evaluación del Plan de Mejoramiento de **91.0%** lo que permite emitir un concepto de **CUMPLIMIENTO**, como se evidencia en la siguiente matriz.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95.0	0.20	19.0
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	91.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de trabajo PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 18 de 116	Revisión 1

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **97.4** sobre 100 puntos, observándose que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, cumplió con la oportunidad suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.12
Calidad (veracidad)	97.1	0.6	58.24
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: papel de trabajo Rendición y Revisión de la cuenta.

2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada **FENECE** la cuenta rendida por el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 19 de 116	Revisión 1

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal **favorable** la opinión a los estados financieros **limpia o sin salvedades** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, lo que arrojó una calificación consolidada de **97.2**, como se observa en la siguiente matriz.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			30.0%	34.3%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			30.0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	94.4%	98.3%		19.3%	22.9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	80.4%		79.4%	16.0%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.0%	98.3%	79.4%	95.3%	57.2%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			100%	100.0%			100.0%	0.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	96.6%	98.3%	79.4%		97.2%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			SE FENECE	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Nueve (9) Hallazgos administrativos y uno (1) con incidencia disciplinaria como se relacionan a continuación:

Consolidado de Hallazgos

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativos	9	No aplica	Páginas:29-43-52-84-88-94-100-103-106.
2. Fiscales	0	No aplica	N/A
3. Presunta connotación disciplinaria	1	No Aplica	Página:88
4. Presunta connotación penal	0	No aplica	N/A

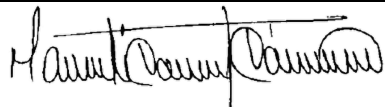


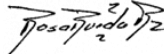

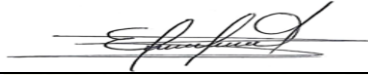



Fuente: Equipo Auditor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 20 de 116	Revisión 1

2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable, para su presentación atender a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Resolución No. 0220 de 2020.

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
ELGA QUIJANO JURADO	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
SILVIA YAMILE MORA ARIAS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
EDGAR PEREZ PARRA	Asesor del despacho	Equipo Auditor	
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
NELSON PLATA GALVIS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 21 de 116	Revisión 1

3. RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR

3.1. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macro proceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2020 y reportada por el aplicativo SIA MISIONAL a este Ente de Control.

IMEBU			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
2020 - 2019			
(Cifras en Pesos Colombianos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2020	14,853,603,917	802,216,109	14,051,387,810
2019	15,498,582,623	935,538,394	14,563,044,228
VARIACION ABSOLUTA	-644,978,706	-133,322,285	-511,656,418
VARIACION RELATIVA	-4.16	-14.25	-3.51

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

3.1.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 22 de 116	Revisión 1

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2020 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, vigencia 2020 – 2019.

ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, es un Establecimiento Público de Orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2002.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera es un Estado Financiero, que muestra la situación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU a 31 de Diciembre del 2020, en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2020 respecto al año 2019.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2019	Valor año actual 2020	Comparación horizontal \$ (Año actual 2020 - año anterior 2019)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
ACTIVO					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	2,260,573,639	1,817,723,143	- 442,850,496	-20%	12%
Inversiones e Instrumentos Derivados	583,201,282	521,585,769	- 61,615,513	-11%	4%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 23 de 116	Revisión 1

Cuentas por Cobrar	66,366,255	42,938,837	-	23,427,418	-35%	0%
Otros Activo	12,488,324,927	12,407,658,033	-	80,666,894	-1%	84%
Propiedad Planta y Equipo	100,116,519	63,698,137	-	36,418,382	-36%	0%
TOTAL ACTIVO	15,498,582,622	14,853,603,919	-	644,978,703	-4%	100%
PASIVO						
Cuentas por Pagar	343,851,037	264,774,806	-	79,076,231	-23%	33%
Obligaciones Laborales y de Seguridad	166,388,489	182,026,590		15,638,101	9%	23%
Pasivos Estimados	425,298,868	355,414,713	-	69,884,155	-16%	44%
TOTAL PASIVO	935,538,394	802,216,109	-	133,322,285	-14%	100%
PATRIMONIO						
Capital Fiscal	13,609,111,558	14,605,248,737		996,137,179	7%	104%
Resultado de Ejercicios Anteriores	989,774,626	947,570,117	-	42,204,509	-4%	7%
Utilidades o excedentes del Ejercicio	218,491,472	260,282,050		41,790,578	19%	2%
Pérdidas o Déficit acumuladas	1,208,266,098	1,207,852,167		413,931	0%	-9%
Resultado del Ejercicio	953,932,670	553,860,927	-	1,507,793,597	-158%	-4%
TOTAL PATRIMONIO	14,563,044,228	14,051,387,810	-	511,656,418	-4%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	15,498,582,622	14,853,603,919	-	644,978,703	-4%	100%

Fuente: Equipo Auditor.

ACTIVO

El total de los Activos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU registrados al final de la vigencia 2020 fue de \$14.853.603.920, presentando una disminución de \$644.978.703 frente a lo registrado en la vigencia 2019, presentando una variación porcentual del -4%.

ACTIVO CORRIENTE

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 24 de 116	Revisión 1

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, los Otros Activos representan el 81% de los Activos Corrientes, el Efectivo representa el 15%, mientras las Inversiones representa el 4%.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

En la vigencia 2020, la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo representa el 15% del total del Activo y está conformada por las subcuentas Caja y Depósitos en Instituciones Financieras.

Su reconocimiento esta por el modelo del costo, el efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata que comprenden el disponible en caja y depósitos en bancos.

CAJA MENOR

CREACION Y RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR:

Para la vigencia 2020, se apertura la caja menor mediante Resolución 003 de enero 15 de 2020, se constituye por una cuantía de 11 Salarios Mínimos Legales vigentes, es decir por la suma de \$9.655.833 y tendrán el siguiente límite de presupuesto:

RUBRO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
032106	Materiales y Suministros	30%	2.896.750
032107	Mantenimiento	40%	3.863.333
032108	Comunicaciones y transporte	20%	1.931.167
032109	Impresos y Publicaciones	10%	965.583

La caja menor se modifica con la resolución No. 025 de marzo 05 de 2021 y con la resolución No. 055 de Agosto 12 de 2021, por la cual se designa un funcionario responsable Marco Aurelio Villar Porras.

RUBRO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
032106	Materiales y Suministros	30%	2.279.101
032107	Mantenimiento	40%	3.115.472
032108	Comunicaciones y transporte	20%	1.706.152
032109	Impresos y Publicaciones	10%	804.652

Para un total de \$ 7.805.377.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 25 de 116	Revisión 1

La caja menor fue legalizada el día 29 de Diciembre de 2021, con la consignación realizada en el Banco Colpatria en la cuenta 402014815, por valor de \$ 151.900.

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU a Diciembre 31 de 2020, en los Estados Financieros reflejó seis (6) Cuentas Bancarias las cuales reportaron un saldo por valor de \$1.817.723.143.

CÓDIGO	DETALLE	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1110	Depositos en Instituciones Financieras	1.817.723.142,81	2.260.573.638,89	(442.850.496,08)	(19,59)
111005	Cuenta corriente	95.373,00	13.196,32	82.176,68	622,72
111006	Cuenta de ahorro	1.817.627.769,81	2.260.560.442,57	(442.932.672,76)	(19,59)

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Banco	No. De Cuenta	Fuente De Financiación	Saldo Libros Dic 31 de 2020
CTA CTE BANCOLOMBIA	28780695368	APORTES MUNICIPALES	26.00
COLPATRIA IMEBU	401010157	RECURSOS PROPIOS	95,347.00
CTA. 28780694981 BANCOLOMBIA	28780694981	APORTES MUNICIPALES	8,344,820.57
DAVIVIENDA INVERSION CTA.	0460-0101-2304	APORTES MUNICIPALES	3,881.74
COLPATRIA - INVERSIÓN	402014815	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	1,800,543,065.00
COLPATRIA - FONDOS MICROEMPRESARIOS.	402014816	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	8,736,002.93
TOTAL			1,817,723,143.24

Fuente: SIA CONTRALORIAS

El salo a Diciembre 30 de 2020. Está conformada por los recursos registrados en las cuentas corrientes y cuentas de Ahorros que se maneja en:

- 1) Colpatria inversión (0402014815), se registra el recaudo de las transferencias que realiza la Alcaldía de Bucaramanga y los intereses

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 26 de 116	Revisión 1

- generados mensualmente.
- 2) La cuenta de Fondos microempresarios (0402014816) corresponde a recursos de destinación específica y el recaudo de los convenios que se han vencido con los operadores durante la vigencia 2020 al cierre de la vigencia con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO), y los respectivos rendimientos financieros.
 - 3) Bancolombia registra los saldos de funcionamiento de vigencias anteriores.
 - 4) Davivienda refleja saldos de funcionamiento de vigencias anteriores.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU

Nit. 00804014968-1

BALANCE DE PRUEBA

Periodo comprendido entre: Diciembre 01 de 2020 Hasta: Diciembre 31 de 2020

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
11100607	Colpatria - Fondos Microempresarios. 0402014816	428.574.405,30	73,38	419.838.475,75	8.736.002,93

SALDO DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	12.399.070.158,40
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	12.399.070.158,40
SALDO DE LA CUENTA 0402014816 A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	
RENDIMIENTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	334.658.695,42
RECAUDO DE OPERADORES A MARZO 2020	82.883.746,00
RENDIMIENTOS A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	11.032.037,26
TRASLADO PARA GIRO BANCOLDEX	(419.838.475,75)
SALDO DEL BANCO A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	8.736.002,93

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

A 31 de Diciembre de 2020, la Entidad presentó un saldo en la cuenta Inversiones e Instrumentos derivados de \$521.585.769, que equivale al 4% del total del Activo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 27 de 116	Revisión 1

CÓDIGO	DETALLE	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	521.585.768,76	583.201.281,81	(61.615.513,05)	(10,57)
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	(67.191.231,24)	(5.575.718,19)	(61.615.513,05)	1.105,07
128041	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	(67.191.231,24)	(5.575.718,19)	(61.615.513,05)	1.105,07

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

Corresponde a 588.777.000 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia en la caja fuerte de la Tesorería del Instituto. Así mismo se calcula el Deterioro acumulado de inversiones el cual registra el saldo de la fluctuación del valor intrínseco de la acción, con base en la certificación con corte a 30 de junio de 2020, expedida por la Revisoría Fiscal de Metrolínea, que para la fecha de corte se encuentra registrado por \$885.88, registrando una disminución del valor del deterioro frente al saldo que se encontraba registrado

CUENTAS POR COBRAR

A Diciembre 31 de 2020, la Entidad presentó un saldo en la cuenta por cobrar por valor de \$42.938.836,63, evidenciándose en un 35%, comparado con la vigencia 2019.

CÓDIGO	DETALLE	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	42.938.836,63	66.366.255,27	(23.427.418,64)	(35,30)
1322	Administracion del Sistema de Seguridad Social en Salud	22.357.657,00	8.563.447,00	13.794.210,00	0,00
132219	Licencias de maternidad y paternidad	12.559.107,00	6.540.102,00	6.019.005,00	0,00
132220	Incapacidades	9.798.550,00	2.023.345,00	7.775.205,00	0,00
1384	Otras Cuentas por Cobrar	20.581.179,63	57.802.808,27	(37.221.628,64)	(64,39)
138436	Otros intereses por cobrar	0,00	18.628.341,73	(18.628.341,73)	0,00
138490	Otras cuentas por cobrar	20.581.179,63	39.174.466,54	(18.593.286,91)	(47,46)

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representa las cuentas por cobrar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 28 de 116	Revisión 1

originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como la licencia de maternidad y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, al cierre de la vigencia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU Nit. 00804014968-1 LIBRO AUXILIAR POR TERCERO CON CENTRO DE COSTO Periodo comprendido entre: Diciembre 01 de 2020 Hasta: Diciembre 31 de 2020		
Auxiliar : 13221901 Licencias de maternidad y paternidad		
	NIT 00800130907 SALUDTOTAL	1.159.005,00
	NIT 00830003564 EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2.376.417,00
	NIT 00830074184 SALUDVIDA	9.023.685,00
Auxiliar : 13222001 Incapacidades		
	NIT 00800088702 EPS SURA	2.057.156,00
	NIT 00800251440 E.P.S SANITAS	6.896.446,00
	NIT 00830003564 EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	844.948,00
Auxiliar : 13849001 Otras cuentas por cobrar		
	CC 00013842543 PINTO URREA ANGEL MIGUEL	504.300,00
	CC 00037559289 YADY ELENDDY RIVERO CASTAÑEDA	183.500,00
	CC 00037746068 HERNANDEZ GAMA DEICY MAYERLY	730.200,00
	CC 00091045759 VARGAS DIAZ MANUEL ALBEIRO	433.700,00
	CC 00091246273 PACHON ARCINIEGAS JORGE ENRIQUE	632.900,00
	CC 00091492831 ESTEBAN ARIAS ARLEY	374.600,00
	CC 00091519900 BELTRAN FLOREZ ROBERTO PABLO	509.300,00
	CC 01098678482 MONTES GARCIA JENNIFER	437.200,00
	NIT 00804016531 CORPORACION GENTE VIVA	6.681.035,00
	NIT 00860034594 BANCO COLPATRIA	145.393,63
	NIT 00900077764 ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	7.155.886,00
	NIT 00900356693 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	2.793.165,00

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las diferencias reflejadas en el saldo de los títulos devueltos generaron menores valores en los embargos reintegrados durante 2018 de Asoprotecam, Corporación Gente viva y Corporación para el Desarrollo Social y Administrativo, Entidades Territoriales, relacionados en el siguiente cuadro:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 29 de 116	Revisión 1

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO-ASOPROTECAM	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	99,652,000.00
Devolución del juzgado según CI a 27 de Febrero de 2018	(92,496,114.00)
Valor pendiente de legalizar	7,155,886.00
CORPORACION GENTE VIVA	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	100,000,000.00
Devolución por título del juzgado ,CI a 27 de Febrero de 2018	(93,318,965.00)
Valor pendiente de legalizar	6,681,035.00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - CORPORACION PROGRESA	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	186,000,000.00
Devolución por título del juzgado a Complemento Humano	(93,000,000.00)
Devolución de la diferencia del embargo a IMEBU	(90,206,835.00)
Valor pendiente de legalizar	2,793,165.00

HALLAZGO No. 1 – ADMINISTRATIVO - PROCEDIMIENTO DE CARTERA – CLASIFICACIÓN POR EDADES. OBSERVACIÓN No. 1.

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, que se está adelantando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, el Equipo Auditor dentro de su evaluación observó que la Entidad cuenta con incapacidades médicas, licencias de maternidad por prescribir y vigentes en proceso de las diferentes EPS, tienen un saldo por cobrar que asciende a **\$42.938.836**. Estas cuentas no se encuentran plenamente clasificadas por edades que permitan recibir los flujos de dinero en los plazos esperados.

La anterior situación se presenta por la falta de control y tramitación Administrativa por parte de los Funcionarios competentes de la Oficina de Talento Humano, igualmente se denota que no se cuentan con mecanismos o medios de control que permitan evitar las presuntas irregularidades.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 30 de 116	Revisión 1

Así las cosas preocupan a este Ente de Control que estos dineros registrados en cuentas por cobrar por valor de **\$42.938.836**, no se cobren con eficacia y los mismos terminen en un daño fiscal para la entidad.

Lo anterior se da por desconocimiento normativo en especial la Resolución No. 193 de 2016 CGN, controles asociados al cumplimiento el marco normativo en el proceso contable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...El saldo de cartera representa las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros las cuales se encuentran debidamente radicadas con los respectivos soportes ya en trámite de cobro, derivadas de operaciones como licencia de maternidad, incapacidades, los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018 y cuentas por cobrar a los funcionarios por concepto de ajuste a las liquidaciones de prestaciones sociales de los meses de abril y mayo de 2020 realizados por la entidad, debido a la declaración de inexequibilidad de la corte constitucional del decreto presidencia 558 de 2020, por emergencia sanitaria de COVID 19, por lo tanto se procedió a ajustar el porcentaje de descuento del aporte pensional sobre la nómina del mes de abril y mayo de 2020, de los funcionarios de planta relacionado con el descuento al empleado según el siguiente detalle:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 31 de 116	Revisión 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU Nit. 00804014968-1 LIBRO AUXILIAR POR TERCERO CON CENTRO DE COSTO Periodo comprendido entre: Diciembre 01 de 2020 Hasta: Diciembre 31 de 2020		
Auxiliar : 13221901 Licencias de maternidad y paternidad		
	NIT 00800130907 SALUDTOTAL	1.159.005,00
	NIT 00830003564 EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2.376.417,00
	NIT 00830074184 SALUDVIDA	9.023.685,00
Auxiliar : 13222001 Incapacidades		
	NIT 00800088702 EPS SURA	2.057.156,00
	NIT 00800251440 E.P.S SANITAS	6.896.446,00
	NIT 00830003564 EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	844.948,00
Auxiliar : 13849001 Otras cuentas por cobrar		
	CC 00013842543 PINTO URREA ANGEL MIGUEL	504.300,00
	CC 00037559289 YADY ESELENDY RIVERO CASTAÑEDA	183.500,00
	CC 00037746068 HERNANDEZ GAMA DEICY MAYERLY	730.200,00
	CC 00091045759 VARGAS DIAZ MANUEL ALBEIRO	433.700,00
	CC 00091246273 PACHON ARCINIEGAS JORGE ENRIQUE	632.900,00
	CC 00091492831 ESTEBAN ARIAS ARLEY	374.600,00
	CC 00091519900 BELTRAN FLOREZ ROBERTO PABLO	509.300,00
	CC 01098678482 MONTES GARCIA JENNIFER	437.200,00
	NIT 00804016531 CORPORACION GENTE VIVA	6.681.035,00
	NIT 00860034594 BANCO COLPATRIA	145.393,63
	NIT 00900077764 ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	7.155.886,00
	NIT 00900356693 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	2.793.165,00

Es importante aclarar que el aumento en las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$42.938.836 se da por la incapacidad presentada por la Directora General durante los meses de diciembre 2020 y enero- febrero de 2021 las cuales al ser un sueldo de \$12.413.603 impacta en mayor medida el valor de las incapacidades. Sin embargo es de resaltar que de acuerdo a la gestión realizada desde el área de Tesorería-Subdirección Administrativa y Financiera para el cobro de las incapacidades, y cobro cuentas por cobrar a los funcionarios por concepto de ajuste a las liquidaciones de prestaciones sociales de los meses de abril y mayo de 2020 realizados por la entidad, debido a la declaración de inexequibilidad de la corte constitucional del decreto presidencia 558 de 2020, al mes de marzo de 2021 estas habían disminuido de \$42.938.836 a \$28.497.022 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro demostrando así la gestión realizada para la recuperación de los dineros adeudados al instituto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 32 de 116	Revisión 1

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2021	2020	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	28.497.022,00	32.488.604,37	(3.991.582,37)	(12,29)
1322	Administracion del Sistema de Seguridad Social en Salud		664.955,00	11.283.458,00	(10.618.503,00)	(94,11)
132219	Licencias de maternidad y paternidad		0,00	10.182.690,00	(10.182.690,00)	(100,00)
132220	Incapacidades		664.955,00	1.100.768,00	(435.813,00)	(39,59)
13222001	Incapacidades					
00800088702	EPS SURA					348.099,00
00830003564	EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO					316.856,00
	Totales Para esta Cuenta					664.955,00

En cuanto licencias de maternidad vigentes las cuales se encuentran debidamente radicadas con los respectivos soportes ya en trámite de cobro, derivadas de operaciones como licencia de maternidad por valor de \$10.182.690 la cual fue radicada desde el día 13 de diciembre de 2019 y según respuesta a derecho de petición enviado nos mencionan que se encuentra aprobado un reconocimiento económico por valor de (\$6.705.574), donde se envió la documentación requerida para el desembolso de los recursos a la EPS SALUD VIDA EN LIQUIDACION y a la fecha aún no se han trasladado los recursos a favor del Instituto dado que se encuentra en liquidación, el instituto ha continuado con el proceso de cobro y se ha enviado queja a la delegada de la Supersalud para la recuperación de los recursos en cual se encuentra a la espera de respuesta”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la réplica realizada por el Ente Auditado, se observa la gestión que se está realizando por parte de la entidad para el cobro de la cartera que posee con corte de 31 de Diciembre de 2020, ahora bien lo que el equipo auditor indago o presentó en la observación fue (...)”Estas cuentas no se encuentran plenamente clasificadas por edades que permitan recibir los flujos de dinero en los plazos esperados”, respuesta que no dio el sujeto de control y lo cual puede poner en riesgo los vencimientos o prescripciones de las mismas al no llevar un control adecuado por edades en la cartera.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 33 de 116	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El Activo no Corriente representa el 1% del total del Activo y su única cuenta es la de Propiedad Planta y Equipo, la cual cierra con \$ 63.698.138,65, presento una disminución del \$ 36.418.380 que corresponde a un 36.38%.

CÓDIGO	DETALLE	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	NO CORRIENTE	63.698.138,65	100.116.519,34	(36.418.380,69)	(36,38)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	63.698.138,65	100.116.519,34	(36.418.380,69)	(36,38)
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	30.017.821,00	30.017.821,00	0,00	0,00
166501	Muebles y enseres	8.224.566,00	8.224.566,00	0,00	0,00
166502	Equipo y máquina de oficina	21.793.255,00	21.793.255,00	0,00	0,00
1670	Equipo de Comunicación y Computo	116.895.096,20	114.095.461,20	2.799.635,00	2,45
167001	Equipo de comunicación	2.799.635,00	0,00	2.799.635,00	0,00
167002	Equipo de computación	49.287.145,20	49.287.145,20	0,00	0,00
167007	Equipos de comunicación y computación de u	64.808.316,00	64.808.316,00	0,00	0,00
1685	Depreciacion Acumulada	(83.214.778,55)	(43.996.762,86)	(39.218.015,69)	89,14
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	(11.356.603,80)	(8.486.502,00)	(2.870.101,80)	33,82
168507	Equipos de comunicación y computación	(71.858.174,75)	(35.510.260,86)	(36.347.913,89)	102,36

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

En la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros se encuentra registrado Leasing Financiero diferido a 36 meses, con fecha de inicio marzo de 2019, con Colombia Telecomunicaciones, donde se recibieron 19 computadores de los cuales 14 son Desktop y 5 Laptop con contrapartida en un pasivo, el cual se amortiza mensualmente por el valor del pago generado mediante factura del proveedor del servicio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 34 de 116	Revisión 1

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

CÓDIGO	DETALLE	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1908	Recursos Entregados en Administracion	12.399.070.158,40	12.481.953.904,40	(82.883.746,00)	(0,66)
190801	En administración	12.399.070.158,40	12.481.953.904,40	(82.883.746,00)	(0,66)

Recursos entregados en administración	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	4.834.652.922,60
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	3.683.509.158,55
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	3.880.908.077,25
Totales Para esta Cuenta	12.399.070.158,40



DETALLE CONTRATOS SUSCRITOS CON OPERADORES FINANCIEROS FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO
Fecha de informe: a 31 de Diciembre de 2020 Conciliado con Contabilidad

COOPFUTURO


	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
1	Vigente	120 de 2015	3 años	6 jul 2015 al 5 jul 2018	Prórroga hasta 4 de Jul 2021	\$ 490.000.000
2	Vigente	057 de 2010	4 años	12 agos 2010 al 11 agos 2014	Prórroga hasta 11 agos 2022	\$ 330.000.000
3	Vigente	088 de 2012	3 años	1 sep 2012 al 30 agos 2015	Prórroga hasta 26 Septiembre 2021	\$ 330.000.000
4	Vigente	224 de 2014	4 años	27 oct 2014 al 26 oct 2018	Prórroga hasta 26 de Oct 2022	\$ 340.000.000
5	Vigente	165 de 2013	3 años	30 oct 2013 al 29 oct 2016	Prórroga hasta el 29 oct 2023	\$ 330.000.000
6	Vigente	087 de 2011	5 años	9 jun 2011 al 8 jun 2016	Prórroga hasta 8 jun 2021	\$ 330.000.000
7	Vigente	002 de 2018	4 años	2 Octubre de 2018	Prórroga hasta 1 de Octubre de 2022	\$ 1.575.681.925
8	Vigente	006 de 2019	4 años	26 Diciembre de 2019	Prórroga hasta 25 Diciembre de 2023	\$ 1.108.970.998
Total entregado en administración a Coopfuturo						\$ 4.834.652.923

CORFAS

	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
9	Vigente	136 de 2014	4 años	15 jul 2014 al 14 jul 2018	Prórroga hasta 25 de Jul 2021	\$ 350.000.000
10	Vigente	139 de 2014	4 años	21 jul 2014 al 20 jul 2018	Prórroga hasta 19 de Jul 2022	\$ 100.000.000
11	Vigente	056 de 2010	4 años	19 agos 2010 al 18 agos 2014	Prórroga hasta el 18 agos 2022	\$ 330.000.000
12	Vigente	071 de 2012	3 años	29 Agos/2012 al 28 Agos 2015	Prórroga hasta el 28 Agos 2021	\$ 330.000.000
13	Vigente	101 de 2011	4 años	28 jun 2011 al 27 jun 2015	Prórroga hasta 27 jun 2023	\$ 165.000.000
14	Vigente	119 de 2013	4 años	12 agos 2013 a 11 agos 2017	Prórroga hasta 10 Oct 2023	\$ 230.000.000
15	Vigente	148 de 2013	4 años	18 sep 2013 al 17 sep 2017	Prórroga hasta 15 de Oct 2023	\$ 100.000.000
16	Vigente	195 de 2011	5 años	21 Nov/2011 al 20 Nov 2016	Prórroga hasta 11 Nov 2021	\$ 187.278.813
17	Vigente	086 de 2011	5 años	10 Jun/2011 al 09 jun 2016	Prórroga hasta 14 Jun 2021	\$ 330.000.000
18	Vigente	004 de 2018	4 años	4 Octubre de 2018	Prórroga hasta 3 de Octubre de 2022	\$ 590.880.722
19	Vigente	005 de 2019	4 años	16 Diciembre de 2019	Prórroga hasta 15 Diciembre de 2023	\$ 970.349.624
Total entregado en administración a Corfas						\$ 3.683.509.159

FUNDESAN

	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
20	Vigente	126 de 2015	3 años	13 jul 2015 al 12 jul 2018	Prórroga hasta 11 de Jul 2021	\$ 100.000.000
21	Vigente	135 de 2014	4 años	17 jul de 2014 al 16 jul 2018	Prórroga hasta 15 de Jul 2022	\$ 200.000.000
22	Vigente	140 de 2014	4 años	21 jul 2014 al 20 jul 2018	Prórroga hasta 19 de Jul 2022	\$ 100.000.000
23	Vigente	055 de 2010	4 años	13 ago 2010 al 12 agos 2014	Prórroga hasta 10 agos 2022	\$ 340.000.000
24	Vigente	076 de 2012	3 años	6 Sep 2012 al 5 sep/2015	Prórroga hasta 20 Sep 2021	\$ 330.000.000
25	Vigente	143 de 2010	4 años	25 nov 2010 al 24 nov 2014	Prórroga hasta 24 nov 2022	\$ 97.000.000
26	Vigente	127 de 2015	4 años	13 jul 2015 al 12 jul 2019	Prórroga hasta 12 de Julio de 2023	\$ 200.000.000
27	Vigente	155 de 2013	3 años	26 sep 2013 al 25 sep de 2016	Prórroga hasta 4 nov 2023	\$ 330.000.000
28	Vigente	139 de 2010	5 años	18 nov 2010 al 17 nov 2015	Prórroga hasta 16 nov 2023	\$ 100.000.000
29	Vigente	085 de 2011	5 años	10 Jun/2011 al 09 jun 2016	Prórroga hasta 17 Jun 2021	\$ 340.000.000
30	Vigente	194 de 2011	5 años	24 Nov/2011 al 23 Nov 2016	Prórroga hasta 23 Nov 2021	\$ 66.000.000
31	Vigente	003 de 2018	4 años	4 Octubre de 2018	Prórroga hasta 3 de Octubre de 2022	\$ 984.801.203
32	Vigente	004 de 2019	4 años	11 Diciembre de 2019	Prórroga 10 Diciembre de 2023	\$ 693.106.874
Total entregado en administración a Fundesan						\$ 3.880.908.077

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 36 de 116	Revisión 1

PASIVO

Cuentas por Pagar reflejadas en el Estado de Situación Financiero, cerro con \$81.816.000, evidenciándose un aumento de \$24.316.000, que corresponde al 42.29% con respecto al año 2019, esta cuenta corresponde a un 37% del total de los Pasivos. Este rubro corresponde principalmente a adquisición de bienes Nacionales, Bienes y servicios, proyectos de inversión. Estos valores corresponden al Pasivo Corriente.

CÓDIGO	PASIVO	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	81.816.000,00	57.500.000,00	24.316.000,00	42,29
240101	Bienes y servicios	11.866.000,00	0,00	11.866.000,00	0,00
240102	Proyectos de Inversion	69.950.000,00	57.500.000,00	12.450.000,00	21,65

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

Cabe resaltar que por concepto de contratos de apoyo a programas de interés público de 2015, celebrados con FUNDICOR y FUNSESAUD, fundaciones que a la fecha presentan investigaciones por parte de los entes de control y que a cierre de la vigencia no cuentan con respaldo presupuestal, la información detallada de las cuentas por pagar se relacionan en la Resolución 001 de enero 04 de 2021 *“Por medio de la cual se constituyen las Cuentas por pagar, las vigencias futuras, los pasivos exigibles, las sentencias y conciliaciones y otras cuentas por pagar de vigencias anteriores a fecha de corte 31 de diciembre de 2020 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga”*, generada por el Instituto para el respectivo cierre contable.

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

CÓDIGO	PASIVO	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2407	Recursos a favor de terceros	59.881.400,00	207.843.743,00	(147.962.343,00)	(71,19)
240703	Impuestos	349.400,00	597.557,00	(248.157,00)	(41,53)
240722	Estampillas	56.499.000,00	194.168.424,00	(137.669.424,00)	(70,90)
240790	Otros recaudos a favor de terceros	3.033.000,00	13.077.762,00	(10.044.762,00)	(76,81)

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

En este código registramos los descuentos de impuestos como son: Industria y Comercio, Estampillas departamentales y Ordenanza y estampillas municipales, descontados al cierre de la vigencia, valores que son girados a cada tercero los primeros días del siguiente mes, dando

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 37 de 116	Revisión 1

cumplimiento al calendario tributario respectivo en lo relacionado con las fechas de vencimiento, en el código de otros recaudos a favor de terceros se relaciona descuentos por ordenanza y Caja de Previsión Social Municipal.

CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

Resolución 001 de Enero 04 de 2021 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia 2021, por valor de \$ 166.462.935, con afectación presupuestal y sin afectación presupuestal \$ 280.338.461.

Resolución 040 de Mayo 14 de 2021 por medio de la cual se modifica las cuentas por pagar constituir cuentas por pagar a la vigencia 2021.

RESOLUCION DE CUENTAS POR PAGAR	Constituir las Cuentas por pagar con afectación presupuestal - generadas en el 2020.	Constituir las Cuentas por pagar sin afectación presupuestal- generadas en el 2020	vigencias futuras	Reserva presupuestal	Pasivos Estimados a 31 de Diciembre 2020	Pasivos exigibles de vigencias expiradas a Diciembre 31 de 2021.	TOTAL
Resolucion No. 001 de Enero 4-2021	166,462,935	280,338,461	100,000,000	-	355,414,713	210,000,040	1,112,216,149
Resolucion No. 040 de Mayo 14 de 2021	166,462,935	280,338,461	-	100,000,000	355,414,713	210,000,040	1,112,216,149

DESCUENTOS DE NOMINA

Se registran los valores causados en la nómina, por concepto de descuentos que se realiza al personal directo asociado con la planta del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, como lo son: aportes a salud, aportes a pensión, fondo de solidaridad pensional, cuota de sindicatos, cooperativas y libranzas y por último el embargo que corresponde a un contratista, el cual debe ser girado al Juzgado Promiscuo de Aguachica, los demás valores son girados los primeros días del mes siguiente, de acuerdo los vencimientos establecidos para cada caso.

CÓDIGO	PASIVO	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2424	Descuentos de Nomina	13.527.676,00	7.719.607,00	5.808.069,00	75,24
242401	Aportes a fondos pensionales	6.894.046,00	2.938.252,00	3.955.794,00	134,63
242402	Aportes a seguridad social en salud	2.490.346,00	2.369.052,00	121.294,00	5,12
242404	Sindicatos	142.584,00	135.639,00	6.945,00	5,12
242405	Cooperativas	1.161.282,00	917.227,00	244.055,00	26,61
242407	Libranzas	2.068.539,00	1.359.437,00	709.102,00	52,16
242411	Embargos judiciales	770.879,00	0,00	770.879,00	0,00

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 38 de 116	Revisión 1

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Se registra en este concepto la demanda del ex asesor de Control interno Diego Fernando Camacho Villamizar, en Proceso De Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 68001333301020160014301 del Tribunal Administrativo de Santander. Sin embargo, se debe calcular la suma con base en lo ordenado por el Tribunal y la liquidación que realice el Juzgado, una vez reciba el expediente. Es necesario mencionar que este rubro no cuenta con soporte presupuestal en la vigencia 2021.

CÓDIGO	PASIVO	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2460	Créditos Judiciales	28.564.955,00	0,00	28.564.955,00	0,00
246002	Sentencias y conciliaciones	28.564.955,00	0,00	28.564.955,00	0,00

LITIGIOS Y DEMANDAS

CÓDIGO	PASIVO	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
27	PASIVOS ESTIMADOS	355.414.713,00	425.298.868,00	(69.884.155,00)	(16,43)
2701	Litigios y Demandas	355.414.713,00	425.298.868,00	(69.884.155,00)	(16,43)
270103	Administrativas	0,00	41.319.200,00	(41.319.200,00)	(100,00)
270105	Laborales	350.000.000,00	378.564.955,00	(28.564.955,00)	(7,55)
270190	Otros litigios y demandas	5.414.713,00	5.414.713,00	0,00	0,00

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga MEBU

Al cierre de la vigencia 2020, fueron registradas en los estados financieros la siguiente información de demandas o procesos judiciales en contra del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, según certificación del Asesor Jurídico, informando que la demanda laboral, relacionada ya fue fallada en primera instancia en contra del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, y que la cifra relacionada y proyectada a cierre de vigencia no cuenta con respaldo presupuestal.

La Entidad registró en los Estados financieros a 31 de diciembre de 2020, las demandas que cursan en contra de la Entidad, con una calificación del riesgo de “Posible”, (certificación suministrada por el Asesor Jurídico). Frente al tema presupuestal, respecto a los Pasivos Estimados menciono que los mismos no cuentan con respaldo presupuestal al cierre de la vigencia.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 39 de 116	Revisión 1

Para el pago de intereses generados en las demandas, deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y a los hallazgos generados por los entes de control.

PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

CAPITAL FISCAL

El Patrimonio en el año 2020 aumento el 7% con relación al año 2019


PATRIMONIO	2019	2020	VARIACION	%	%
Capital Fiscal	13,609,111,558	14,605,248,737	996,137,179	7%	104%
Resultado de Ejercicios Anteriores	989,774,626	947,570,117	42,204,509	-4%	7%
Utilidades o excedentes del Ejercicio	218,491,472	260,282,050	41,790,578	19%	2%
Pérdidas o Déficit acumuladas	1,208,266,098	1,207,852,167	413,931	0%	-9%
Resultado del Ejercicio	953,932,670	553,860,927	1,507,793,597	-158%	-4%
TOTAL PATRIMONIO	14,563,044,228	14,051,387,810	511,656,418	-4%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	15,498,582,622	14,853,603,919	644,978,703	-4%	100%

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

El valor negativo del resultado del ejercicio 2020, obedece al cierre de las cuentas de resultado, si tenemos en cuenta la adición de excedentes financieros 2019 se registra en el presupuesto, debido a que en el activo de la entidad este valor forma parte del Capital del Instituto de acuerdo con la aplicación de la Ecuación Patrimonial.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	Variación	%
Otras Transferencias	3,830,264,424	4,000,000,000	169,735,576	4%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 40 de 116	Revisión 1

Para proyectos de Inversión	1,825,560,204	1,652,360,731	- 173,199,473	-9%
Para gastos de Funcionamiento	2,004,704,220	2,347,639,269	342,935,049	17%
Otros Ingresos	389,433,776	94,325,370	- 295,108,406	-76%
TOTAL INGRESOS	4,219,698,200	4,094,325,370	- 125,372,830	-3%
GASTOS				
Gastos de Administración y Operación	1,729,509,725	2,091,907,606	362,397,881	21%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	41,861,548	103,397,819	61,536,271	147%
Gasto Público Social	1,492,615,775	2,452,879,120	960,263,345	64%
Otros Gastos	1,778,481	1,752	- 1,776,729	-100%
TOTAL GASTOS	3,265,765,529	4,648,186,297	1,382,420,768	42%
RESULTADO DEL EJERCICIO	953,932,670	553,860,927	- 400,071,743	-42%

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

En la vigencia 2020, el resultado del Ejercicio presento una perdida contable por valor de \$ 553.860.927,

INGRESOS

Esta cuenta en la vigencia 2020, registró ingresos por valor de \$4.000,0000.0000, evidenciándose que presentó un aumento por la suma de \$ 169.735.576, que corresponde a un incremento del 4.43% con respecto a la vigencia 2019, los ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU surgen de las transferencias realizadas por la Alcaldía de Bucaramanga para su normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades” y de los intereses generados en las cuentas bancarias.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

Se registra el valor de los intereses que generan mensualmente las cuentas de ahorros que posee el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, al cierre del periodo presentado, discriminando los intereses de la cuenta que maneja los recursos de operadores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 41 de 116	Revisión 1

Las recuperaciones hacen referencia a ingresos por intereses moratorios según Auditoría practicada por el ICBF de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y auditoría 007 de 2020 realizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigencias en las cuales no se incluyeron algunos conceptos para liquidación del ingreso base de cotización, del respectivo aporte.

CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
4802	Financieros		92.178.882,62	226.040.449,50	(133.861.566,88)	(59,22)
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		81.146.845,36	213.943.024,46	(132.796.179,10)	(62,07)
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		11.032.037,26	12.097.425,04	(1.065.387,78)	0,00
4808	Ingresos Diversos		2.146.488,33	14.503.398,76	(12.356.910,43)	(85,20)
480826	Recuperaciones		2.145.931,00	7.546.614,76	(5.400.683,76)	(71,56)
480827	Aprovechamientos		0,00	1.283.754,00	(1.283.754,00)	(100,00)
480890	Otros ingresos diversos		557,33	5.673.030,00	(5.672.472,67)	(99,99)
4830	Reversion de las perdidas por Deterioro de Valor		0,00	148.889.927,76	(148.889.927,76)	(100,00)
483001	Inversiones		0,00	148.889.927,76	(148.889.927,76)	(100,00)

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

GASTOS

Esta cuenta en la vigencia 2020, registró ingresos por valor de \$690.486.829,03, evidenciándose que presentó un aumento de \$28.897.485,03, que corresponde a un incremento del 4.37% con respecto a la vigencia 2019

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Representa el valor de los sueldos de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías al cierre de la vigencia 2020.

PLANTA DE PERSONAL

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU cuenta con una planta de 10 empleos, 4 directivos donde 3 de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional 4 cargos conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 42 de 116	Revisión 1

de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2SMLV, pueden ser depreciados en esta vigencia.

GASTO PÚBLICO SOCIAL

Corresponde a los gastos incurridos para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 Nota 23.- Provisiones, dentro del Objeto Social del Instituto que incluye gasto del personal contratado para cada programa, además se registra los gastos ocasionados por arrendamiento de los locales donde funcionan las sedes de Progresía, y el pago de los servicios públicos de los Comodatos celebrados entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU y Alcaldía Municipal.

CÓDIGO	GASTOS	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.452.879.120,68	1.492.615.775,00	960.263.345,68	64,33
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	2.452.879.120,68	1.492.615.775,00	960.263.345,68	64,33
550705	Generales	47.831.768,00	290.822.170,00	(242.990.402,00)	0,00
550706	Asignación de bienes y servicios	2.405.047.352,68	1.201.793.605,00	1.203.253.747,68	100,12

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

OTROS GASTOS

El saldo reflejado corresponde al código del auxiliar 58049002 Ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de ordenanza, industria y comercio y Reteica.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 43 de 116	Revisión 1

HALLAZGO No. 2 ADMINISTRATIVO - SITUACIÓN FINANCIERA - PERDIDA CONTABLE. OBSERVACIÓN No. 2

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, el Equipo Auditor llevó a cabo la revisión del Estado de situación Financiera de la vigencia 2020, donde el Equipo Auditor evidenció que el resultado del ejercicio cerró con una pérdida contable por valor de **\$553.860.927**, lo que produjo disminución en la cuenta del **PATRIMONIO**, situación que preocupa a este ente de control más si se tiene en cuenta que existen sentencias, conciliaciones, embargos y demandas que cursan en contra de la Entidad, con una calificación de riesgo de Posible, es importante mencionar que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU no cuenta con respaldo presupuestal para cumplir con estos compromisos.


El resultado del **déficit o pérdida generado en la vigencia 2020** se refleja debido a que los Gastos de Administración y Operación son superiores a los Ingresos Operacionales, evidenciándose que los gastos no fueron planeados efectivamente.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor, se generó por falta de PLANEACION, y CONTROL, o por procedimientos inadecuados, de los funcionarios encargados del control y de la administración de los recursos, lo cual ha conllevado a que se presente una amenaza para la liquidez de la Entidad.

Así las cosas, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU podría estar en un posible desconocimiento de las normas contables y falta de planeación en el manejo de sus **Gastos**, generando incumplimientos de disposiciones generales Decreto 111 de 1996, Resolución 193 de 2016.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia 2020, el resultado en la variación relativa frente al comparativo con la vigencia 2019, y el valor arrojado en la variación absoluta obedece al saneamiento de la información contable, al cierre de la vigencia 2019, relacionado con las transferencias por cobrar a la alcaldía, las

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 44 de 116	Revisión 1

cuales fueron debidamente conciliadas con el Municipio de Bucaramanga, logrando dar cumplimiento al Saneamiento contable, que establece la norma.

Así mismo el valor negativo del resultado del ejercicio 2020, obedece al cierre de las cuentas de resultado, si tenemos en cuenta, la adición de excedentes financieros 2019 se registra en el presupuesto, debido a que en el activo de la entidad este valor forma parte del Capital del Instituto de acuerdo con la aplicación de la Ecuación Patrimonial”.

NOTA 18: RESULTADO DEL EJERCICIO

CÓDIGO	GASTOS	2020	2019	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(553.860.927,06)	953.932.670,13	400.071.743,07	-158

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Del análisis efectuado a los descargos realizados, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU, se precisa que si existió una pérdida del ejercicio al cierre del ejercicio contable el cual obedece al cierre de las cuentas del resultado, así mismo existieron unos ajustes de vigencias anteriores por tema de saneamiento contable.

La observación cuestiona el manejo dado en la vigencia a los ingresos vs sus gastos los cuales pasaron el tope y genero déficit en la vigencia, lo cual perjudica el patrimonio de la entidad pública.

Aunado a lo anterior se mencionó el tema de la existencia de sentencias, conciliaciones, embargos y demandas que cursan en contra de la Entidad, con una calificación de riesgo de Posible, para lo cual el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU no cuenta con respaldo presupuestal para cumplir con estos compromisos, la entidad no se refirió a este tema en su derecho a la réplica.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 45 de 116	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO


PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

3.1.2 MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, el Equipo Auditor tomo como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020.

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 Efectivo y equivalente al efectivo (Caja Menor – Bancos)	1,817,723,143	Esta cuenta corresponde al 12% del Activo y con respecto al año anterior presenta una disminución del 20%. Se verificaron los otros gastos de caja menor. En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 Cuentas por Cobrar	42,938,837	Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar que constituyen la totalidad de la cuenta del Activo. En relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyo en un 35%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 46 de 116	Revisión 1

16 Propiedades, planta y equipo	63,698,138	Esta cuenta corresponde al 1% del Activo. Se verificó la vigencia los valores reportados en el formato F05 por concepto de adquisiciones por comodato y bajas de elementos. En relación con el año anterior, la variación de la propiedad planta y equipo disminuyo en un 36%.
24 Cuentas por pagar	264,774,806	Se evaluó las cuentas por pagar, esta cuenta corresponde al 33% del total de los pasivos disminuyo en un 23% con relación a la vigencia anterior.
24 Pasivos Estimados	355,414,713	Se evaluó los pasivos estimados, esta cuenta corresponde al 44% del total de los pasivos disminuyo en un 16% con relación a la vigencia anterior.
5101 Gastos de Administración	2,091,907,606	La cuenta 'Sueldos y salarios'. Aumento en un 21%
51 Gasto Público social	2,452,879,120	Se evaluó el gasto público social presta presente un aumento del 64%.

3.1.3 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES VIGENTES

Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2020, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2019 y están compuestos por:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 47 de 116	Revisión 1

- Estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2020 – 2019
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 – 2019
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 – 2019
- Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2020 – 2019

3.1.4 INDICADORES FINANCIEROS

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

RAZONES DE LIQUIDEZ. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el **IMEBU** a 31 de Diciembre de 2020 para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Miles de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 14.789.905.781 - \$ 802.216.109 = \$ 13.987.689.672

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

El Capital de Trabajo a 31 de Diciembre de 2020, es equivalente a \$13.987.689.672, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para cubrir el pago del Pasivo Corriente. Este indicador explica que la Entidad auditada si cuenta con un capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 48 de 116	Revisión 1

RAZÓN CORRIENTE (Miles de pesos)

RAZÓN CORRIENTE
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
\$ 14.789.905.781 / \$ 802.216.109 = \$18.43

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

La razón corriente indica la capacidad que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, para cumplir con sus Obligaciones Financieras, Deudas o Pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el Ente Auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$18.43 que indica que por cada peso que se adeuda, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU cuenta con \$18.43 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra una excelente suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
\$ 802.216.109 / \$ 14.853.603.919 = \$0,05

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

Esto nos indica que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU por cada peso reflejado en el Activo, el 5% está comprometido con el Pasivo. Esto quiere decir que la entidad posee un excelente nivel de Endeudamiento.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 49 de 116	Revisión 1

RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL (Miles de pesos)

RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL
PASIVO TOTAL / CAPITAL FISCAL
\$ 802.216.109. / \$ 15.552.818.854 = \$0,05

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU

Esta relación indica la cantidad de **deuda** que se está utilizando para financiar sus activos. En el caso del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se puede analizar que por cada peso del capital el 5% está comprometido con las deudas.

Razones de Rentabilidad. Son aquellas que permiten evaluar las utilidades de la empresa respecto a las ventas, los activos o la inversión de los propietarios

MARGEN OPERACIONAL (Miles de pesos)

MARGEN OPERACIONAL
UTILIDAD OPERACIONAL / INGRESO OPERACIONAL
\$ -553.860.927 / \$ 4.094.325.371 = -\$ - 0,13

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. IMEBU


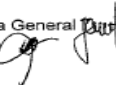

Esto nos indica que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU en la vigencia 2020, por cada peso reflejado en los Ingresos Operacionales, se está reflejando una pérdida neta del 13%.

3.1.5 DEUDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, no posee DEUDA PUBLICA al cierre de la vigencia 2020, tal como se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 50 de 116	Revisión 1

pudo observar en sus estados financieros y en la certificación de fecha 26 de mayo de 2021 firmada por el Director General **JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES**.

<small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small> <small>ESTRATEGICA</small>	<small>Página: 1 de 1</small>
<p>EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"</p> <p>CERTIFICO QUE:</p> <p>El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial con Nit 804 014 968-1 No tiene deuda pública, por lo tanto, no existe saldos de deuda de la vigencia 2018-2019 y 2020</p> <p>En constancia, se firma en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021 a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.</p> <p style="text-align: center;">  JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES Director General </p> <p>Proyectado por: Jennifer Montes García – Profesional Universitario-Tesorera General Revisado por: Arley Esteban Arias – Subdirector Administrativo y Financiero </p>	
	Dirección: Carrera 48 # 28 -40 piso 2 Correo: atencionalciudadano@imebu.gov.co
www.imebu.gov.co	

3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal

El Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 206 de 2019 expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual existe la sección para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 51 de 116	Revisión 1

Bucaramanga – IMEBU.

Se evidenció, que en vigencia 2020 para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de **\$4.378.805.187**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.

3.2.2 Muestra Macroproceso Presupuestal

Para la vigencia 2020, el Equipo Auditor revisó los rubros Banca Ciudadana, Centros de Desarrollo Empresarial, Coworking y Empleo y Empleabilidad que equivale al 54% del total del presupuesto ejecutado- gastos y del presupuesto de ingreso se revisó la cuenta Transferencias Municipales y/o Distritales que equivale al 73% del presupuesto recaudado.

3.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se le asignó un valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ingreso.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
\$4.378.805.187	\$1.447.299.007	\$342.005.187	\$5.469.477.890

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$1.447.299.007**, menos unas reducciones por valor de **\$342.005.187**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$5.484.099.007**, de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 52 de 116	Revisión 1

los cuales tuvo un recaudo real de **\$5.469.477.890**, que equivale al 99% de sus ingresos.

3.2.4 Ejecución Presupuestal de Gastos

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se le asignó un valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ejecución de gastos.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Compromisos RP
\$4.378.805.187	\$1.447.299.007	\$342.005.187	\$4.693.613.446

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$4.378.805.187**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$1.447.299.007**, menos unas reducciones por valor de **\$342.005.187**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$5.484.099.007**, de los cuales tuvo una ejecución presupuestal de **\$4.693.613.446**, que equivale al 86% de sus ingresos reales - recaudados.

HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO POR PLANEACIÓN PRESUPUESTAL. OBSERVACIÓN No. 3.

Revisada la ejecución presupuestal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU al cierre de la vigencia 2020, se evidencia la existencia de unos rubros presupuestales C1IMEB0542900205APM, C1IMEB0542900206APM los cuales presentaron diferentes tipos de modificaciones como créditos, contracreditos, adiciones y reducciones.

Si bien es cierto dichas modificaciones se pueden hacer en un presupuesto, también es cierto que se observa un mal manejo en la planeación presupuestal de la entidad auditada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 53 de 116	Revisión 1

Lo anterior se da por falta de planeación al presupuesto por parte de los funcionarios encargados de llevar un control adecuado del gasto por cada rubro presupuestal.

Preocupa este tipo de manejo presupuestal toda vez que por descuido en el manejo del presupuesto queden metas dentro del plan de acción encaminadas al plan de desarrollo desfinanciadas o que se tenga que dejar de ejecutar algún programa planeado por cubrir algún mal movimiento presupuestal.

Así las cosas se evidencia un manejo inadecuado de las normas que rigen el presupuesto público como el Decreto Municipal 076 de 2005 y el Decreto ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“ ...Teniendo en cuenta el Acuerdo N°.013 de junio 10 de 2020, el Honorable Concejo Municipal adopta el plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “**BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES**”, aprobando para el IMEBU el Componente: **EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL** (Coworking, Centros de Desarrollo Empresarial, Banca Ciudadana), **EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE** (Empleo y Empleabilidad), por lo tanto se hace necesario crear y modificar unos rubros presupuestales para dar cumplimiento a las metas trazadas al interior del Plan de Desarrollo.*

Así lo dispone el artículo 3 del citado Acuerdo Municipal de conformidad con la consideración 5 del presente acuerdo del consejo directivo, en los siguientes términos:

“ARTICULO 3°: *Armonización del Presupuesto al Plan de Desarrollo: En los presupuestos anuales se deben reflejar los planes de inversiones, y en general la inclusión de las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.*

PARAGRAFO 1°: *Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2020, Plan de Desarrollo 2020-2023 “BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES”, fue facultado el alcalde Municipal para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, realizara los ajustes y las modificaciones presupuestales a que hubiese lugar.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 54 de 116	Revisión 1

*Que se ajustó la estructura del presupuesto Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que mediante Decreto 229 de junio 30 de 2020, se armonizo el presupuesto frente al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**.*


Las anteriores modificaciones obedecieron a reasignación de recursos con el fin de enfrentar la pandemia Covid 19, dada la economía que afectaba al país y que aún estamos asumiendo las consecuencias.

*Para dar cumplimiento a lo anterior mediante Acta de Consejo Directivo N°. 009 de julio de 2020, fue aprobado el nuevo presupuesto para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 teniendo en cuenta la armonización presupuestal adoptada según Decreto 229 de junio 30 de 2020 frente al plan de Desarrollo 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**, el cual fue reducido a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.- (\$4.231.964.671,00)**, por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 109 del 30 de diciembre de 2019 del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU- por la cual se liquidó el presupuesto General de Rentas y de Gastos del IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, aclarando de esta forma los movimientos más significativos, los cuales se generaron en el presupuesto de la vigencia auditada”.*

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la repuesta entregada por la entidad, se observa que las modificaciones son dadas entre la Resolución que liquidó el presupuesto y la armonización del mismo, así como el tema de la pandemia por covid 19, si bien son ciertos los argumentos expuestos, también es cierto, que se identificaron diferentes modificaciones a los rubros mencionados durante la misma vigencia, lo que pone en riesgo una planeación, manejo y ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 55 de 116	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

3.2.5 Reservas Presupuestales

Las Reservas Presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se esperan ejecutar en la vigencia.

Las Reservas Presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

En ese orden de ideas, el **IMEBU**, mediante Resolución No. 040 del 14 de Mayo de 2021 la cual modifica la resolución 001 de enero de 2021, constituye reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2020, por valor de **\$100.000.000**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 56 de 116	Revisión 1

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Emisión:	09/04/2021
	RESOLUCIÓN	Código:	E-GPE-FO15
		Versión:	02
		Página:	5 de 5

ARTÍCULO TERCERO: Constituir la reserva presupuestal generada al cierre de la vigencia de 2020 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) según el siguiente detalle:

RESERVAS PRESUPUESTALES	
BENEFICIARIO	VALOR
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	\$ 100.000.000
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 100.000.000

El Grupo Auditor verificó mediante certificación expedida por la Tesorera General del IMEBU la disponibilidad en las cuentas bancarias para asumir la totalidad de las reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2020.

3.2.6 Vigencias Futuras

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las Entidades Territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga la respectiva Asamblea o Concejo.
- Las Vigencias Futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales, la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 57 de 116	Revisión 1

- Para las Entidades Territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su Decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial.
- La autorización de Vigencias Futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez expuesto lo anterior, se presentan las vigencias futuras que posee actualmente el IMEBU, tal y como consta en el Acuerdo Municipal 024 de 2020.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
ACUERDO MUNICIPAL					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 10	

ACUERDO N° **024** DE 2020
27 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 Modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – en adelante IMEBU, tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de Mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil pesos mcte (\$1.165.683.000), con el propósito de realizar los siguientes proyectos, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACIÓN 2020	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	NUEVOS RUBROS		
03210	UNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL RÍO ALTA DEL CENSO DE EMPLEO Y LA INICIACIÓN DE LA INICIACIÓN DE BUCARAMANGA-GENÉRICO	\$ 165.683.000	1,5	\$ 65.000.000	3	232.023.000	\$ 232.023.000	RECURSOS PROPIOS
054200327				\$ 200.000.000		232.023.000	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACIÓN 2020	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	NUEVOS RUBROS		
054200328	UNIDAD DE LA FORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE INICIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO CON UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	\$ 200.000.000	1,5	\$ 100.000.000	3	232.023.000	\$ 300.000.000	RECURSOS PROPIOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 59 de 116	Revisión 1

ACUERDO N° 024 DE 2020 27 DE NOVIEMBRE DE 2020	
<p>ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.</p> <p>Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).</p>	
El Presidente,	 JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
El Secretario General,	 HENRY LOPEZ BELTRÁN
El Autor,	 Mg. JUAN CARLOS CARDENAS REY Alcalde de Bucaramanga
El Ponente,	 LUIS FERNANDO CASTANEDA PRADILLA Concejal de Bucaramanga

3.3 ANALISIS GESTIÓN DE LA INVERSION Y DEL GASTO

3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU esta inmerso en el Plan de Desarrollo denominado “Bucaramanga una ciudad de oportunidades 2020-2023” en 2 Líneas estratégicas y 5 programas; en la primera línea donde existe compromiso están inmersas las metas misionales las cuales contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y del empleo, denominada LINEA 3. BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES, en la cual se encuentran estructurados 4 programas medidos por 10 metas y dentro de la LINEA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES, se cuenta con un programa enfocado al fortalecimiento institucional, el cual es medido por 1 meta. Estas 11 metas del Plan de Acción contaron con una asignación presupuestal final en la vigencia 2020 de \$5.484.099,008 (en miles de pesos) y una ejecución



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 60 de 116

Revisión 1

presupuestal final de \$4.588.515,644 (en miles de pesos) y una gestión de recursos para estas metas de inversión de \$24.359.313,465 (en miles de pesos).

ALCALDIA DE BUCARAMANGA							
PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"							
PLAN DE ACCION - INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA (IMEBU)							
ANO 2020	FECHA CORTE 31/12/2020	PLAN DE ACCION			2021 - 2023		
LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRINIO	INDICADORES		
					Avance 2021 a Jun 30	Avance 2021 a Jun 30	Porcentaje de avance en cumplimiento
					META	LOGRO	
3. BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES	EMPENDIMIENTO INNOVACION, FORMALIZACION Y DINAMIZACION EMPRESARIAL	EMPENDIMIENTO E INNOVACION	Número de empresas, emprendimientos y/o unidades productivas formalizadas a través de la implementación de un programa de incubación y aceleración de emprendimientos, incluyendo articulación con el ecosistema de emprendimiento que caracteriza las ciudades tecnológicas (startups, scaleups y unicorns) con enfoque diferencial.	2.000	1.000	347	35%
		CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Número de programas de desarrollo empresarial y de implementación de programas para las micro y pequeñas empresas (incluyendo unidades productivas).	1	1	1	100%
			Porcentaje de éxito en el desarrollo del modelo CODE virtual para que amplíen la cobertura en la ciudad.	100%	0	-	0%
			Número de emprendimientos formados a través de un programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal con enfoque diferencial (artístico, cultural, creativo, negocios, ventas, microempresas y/o unidades productivas urbanas y rurales).	7.000	1.200	1.052	90%
		BANCA CIUDADANA	Número de micro y pequeñas empresas con planes estratégicos e implementación orientados a innovar y/o incorporación tecnológica en áreas empresariales estratégicas con apoyo de universidades y actores económicos clave.	4.000	300	121	35%
	Número de emprendimientos e iniciativas de emprendimiento financiero orientado a realizar inversión en innovación y/o tecnología en la zona rural y urbana con enfoque diferencial.		4.000	600	35	6%	
	EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE	EMPLEO Y EMPLEABILIDAD	Número de emprendimientos e iniciativas de emprendimiento dirigidos a emprendimientos y micro y pequeñas de orientación a capital de trabajo o creación de empleos diferentes a innovación y/o tecnología en zonas urbanas y rurales.	6.000	1.600	662	41%
			Número de roles de vida registrados para facilitar el proceso de inserción en el mercado laboral identificando necesidades, desafíos y que corresponden para el trabajo.	3.000	1.200	1.916	100%
			Número de jóvenes y adultos formados en competencias de roles y/o técnicas para el trabajo con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	3.000	700	1.220	100%
	5. BUCARAMANGA EFECTORA DE DEBERES DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFABLES	ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER.	Porcentaje de los programas de Instituto Municipal del Empleo realizados en funcionamiento.	100%	1	1
							64,5%

3.3.2. Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos

En cumplimiento del artículo 68 de la Resolución No. 0220 de 2020, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 61 de 116	Revisión 1

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 5% y una proporción de éxito del 95%, arrojando una muestra de 5 actividades con sus correspondientes indicadores.

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo fue aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de Junio de 2020, El Equipo Auditor seleccionó 6 indicadores los cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMA	INDICADOR
Emprendimiento e Innovación	Número de empresas, emprendimientos y/o unidades productivas fortalecidas, a través de la implementación de un programa de incubación y aceleración de emprendimientos innovadores articulados con el ecosistema de emprendimiento, que caracterice las capacidades tecnológicas instaladas (duras y blandas).
Centros de Desarrollo Empresarial.	Porcentaje de avance en el desarrollo del modelo CDE virtual para que amplíen la cobertura en la ciudad
Centros de Desarrollo Empresarial.	Número de emprendedores formados a través de un programa de un programa de formación teórica, empresarial y/o artesanal con enfoque diferencial para emprendimientos artísticos, culturales, creativos, negocios verdes microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales.
Centro de Desarrollo Empresarial.	Número de mipymes con planes estratégicos implementados orientados a innovar y/o incorporación tecnológica en áreas empresariales estratégicas con apoyo de Universidades y actores económicos clave
Empleo y Empleabilidad	Número de jóvenes y adultos formados en competencias personales y/o técnicas para el trabajo con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 62 de 116	Revisión 1

Banca Ciudadana	Número de empresas y/o emprendimientos intervenidos mediante apalancamiento financiero orientado a realizar inversión en innovación y/o tecnología en la zona rural y urbana con enfoque diferencial.
-----------------	---

El Equipo Auditor evidenció dentro de los documentos revisados, acta de visita. Tema. Seguimiento Plan de Acción (PDM).

Fecha: Marzo 15 de 2021.


Corte a Diciembre 31 de 2020.

“En el marco de las normas y directrices establecidas por el DNP para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023. “Ciudad de Oportunidades”, a través de los planes de acción, de acuerdo a la circular No. 015 del 23 de febrero de 2021, emitida por la Secretaria de Planeación y la oficina de Control Interno de Gestión, se hizo la verificación de las evidencias que soportan el avance reportado mensualmente, a la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga. Para el seguimiento se tuvieron en cuenta las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020”.

3.3.3 Gestión Ambiental

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU respecto al componente de gestión ambiental en la vigencia 2020 contó con los programas: gestión integral de los residuos sólidos, uso racional de la energía y uso racional del agua, los cuales fueron adoptados por la Entidad mediante la Resolución No. 039 de 2019.

Así mismo, una vez revisado el formato F16 Gestión Ambiental rendido por la Entidad en el aplicativo SIA Contralorías (Misional) en la vigencia 2020 y a las certificaciones allegadas al Equipo Auditor, se observa que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial -IMEBU no realizó Inversión Ambiental alguna ni valor ejecutado correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental en la vigencia 2020; considerando que las actividades contenidas en los programas ambientales, fueron desarrolladas sin ejecución de recursos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 63 de 116	Revisión 1

3.3.4 Muestra Gestión Ambiental

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental de la vigencia 2020, la Entidad implementó los programas: gestión integral de los residuos sólidos, uso racional de la energía y uso racional del agua, a los cuales el Equipo Auditor les realizó seguimiento respecto a la vigencia 2020.

Igualmente, el Equipo Auditor realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en la Auditoria Regular No. 024 PGA 2018 Vigencia 2017 respecto al Componente de Gestión Ambiental en cuanto a los siguientes hallazgos:

- Falencias en la actualización de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Entidad, impactando la legalidad del componente de gestión ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU.
- Falencias en la ejecución de las actividades establecidas en los programas ambientales de la Entidad y por posibles debilidades en las medidas de saneamiento ambiental.

Los anteriores programas relacionados con la Gestión Ambiental de la Entidad para la vigencia 2020, fueron auditados por el Equipo Auditor asignado a esta auditoría, de lo cual una vez finalizada su revisión respecto a la muestra del componente ambiental, no se observó irregularidad alguna.

3.3.5 GESTION CONTRACTUAL

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU reportó un total de 112 contratos suscritos en la vigencia 2020, cuya fuente de financiación es de recursos propios, cuyo valor asciende a la suma de \$3.636.112.393 con adiciones, discriminados así:

Modalidad y Clase de Contrato	Total de Contratos	Valor De los Contrato	Valor Total De Las Adiciones	Valor Total de
DIRECTA	99	\$2,615,423,055	\$94,080,088	\$2,709,503,143
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4	\$100,950,516	\$26,898,669	\$127,849,185
CONVENIO	3	\$1,500,675,000	\$0	\$1,500,675,000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 64 de 116	Revisión 1

INTERADMINISTRATIVO				
DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	16	\$135,851,340	\$0	\$135,851,340
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ÚNICO OFERENTE	75	\$863,946,199	\$67,181,419	\$931,127,618
MÍNIMA CUANTÍA	7	\$60,462,580	\$0	\$60,462,580
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	\$16,463,864	\$0	\$16,464
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	2	\$20,206,400	\$0	\$20,206,400
OTROS	1	\$4,375,098	\$0	\$4,375,098
SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	\$9,450,000	\$0	\$9,450,000
SUMINISTROS	2	\$9,967,218	\$0	\$9,967,218
OTRA	6	\$836,146,670	\$30,000,000	\$866,146,670
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	1	\$315,920,120	\$0	\$315,920,120
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	4	\$420,226,550	\$30,000,000	\$450,226,550
OTROS	1	\$100,000,000	\$0	\$100,000,000
(en blanco)				
(en blanco)				
Total general	112	\$3,512,032,305	\$124,080,088	\$3,636,112,393

3.3.6 Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los lineamientos emanados en la Resolución 0220, la cual en su artículo 69 indica que “...Una vez definido cuál será el tamaño de la muestra se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el Sujeto y/o punto de control auditado...”. Dicho lo anterior, el total de la contratación suscrita con recursos propios en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia 2020 fue de **\$3.636.112.393** incluidas adiciones que corresponden a 112.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 65 de 116	Revisión 1

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020, referente a los criterios cualitativos para la selección de la muestra se tuvo en cuenta:

- Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa
- Contratos por importancia o impacto en la comunidad
- Contratación de mayor cuantía
- Multiplicidad de contratos con un mismo contratista
- Multiplicidad de contratos con un mismo objeto contractual.

Total de contratos seleccionados en la muestra: 30

60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$2.181.667.435.80

Muestra seleccionada: \$2.676.301.014 que corresponde al 73% del total del presupuesto a vigilar.

MUESTRA

No. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	Estado (Terminado, Liquidado, en ejecución o suspendido)	Etapa Auditada (Precontractual, Contractual, Postcontractual)
008-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDAD, LA SUSTANCIACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS INTERNOS, ASI COMO EN LA	\$19,347,400.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 66 de 116	Revisión 1

		PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN LA ENTIDAD".			
009-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES TECNICAS DE LA AGENCIA DE EMPLEO DEL INSTITUTO, RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO".	\$ 19,733,333.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
010-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TODO EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA	\$ 18,899.984.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
011-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 17,166,667.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 67 de 116	Revisión 1

		LES PARA APOYAR LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES TECNICAS DE LA AGENCIA DE EMPLEO DEL INSTITUTO, RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO			
019-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTION DEL INSTITUTO PARA SU ORGANIZACION, REVISION, DEPURACION Y ACTUALIZACION EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	\$ 15,749,261.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 68 de
116

Revisión 1

020-2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	AD VIGENTE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS OFICINAS GESTORAS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y APOYO EN LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO	\$ 17,096,941.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
021-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS CONTABLES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA LAS DIFERENTES AUDITORIAS A LAS AREAS GESTORAS	\$ 21,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
023-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS Y DE APOYO A LA DIRECCION GENERAL EN EL DISEÑO E	\$ 24,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 69 de 116	Revisión 1

		IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION			
029-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DISEÑO Y OPERACION ESTRATEGICA DE AUDIENCIAS, INTERACCION Y FLUJOS DE CONVERSION PARA OPTIMIZAR EL ACCESO A LA COMUNICACION DE LA CIUDADANIA CON EL IMEBU	\$ 15,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
036-2020	DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA EL BUEN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DEL IMEBU	\$ 21,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
043-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SUS SERVICIOS	\$ 20,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 70 de
116

Revisión 1

		PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES TECNICAS DE LA AGENCIA DE EMPLEO DEL INSTITUTO, RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA UNIDAD DEL SERVICIOS PUBLICO DE EMPLEO			
046-2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR EL REGISTRO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO QUE SON ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DE LA INSTITUCIÓN	\$ 8,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
048-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	\$ 16,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 71 de
116

Revisión 1

		APOYAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
052-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN ZONA RURAL DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 14,666,667.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 72 de 116	Revisión 1

		L, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
054-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL Y SISTEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 17,600,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 73 de 116	Revisión 1

		AD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAN GA”, CON LOS DIFERENTES ACTORES INSTITUCIONALES PÚBLICOS, PRIVADOS, SOCIALES Y/O COMUNITARIOS			
057-2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD DIRECTAMENTE EN LOS BARRIOS Y COMUNAS DE BUCARAMAN GA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS LIDERES VEREDALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLL	\$ 8,050,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 74 de
116

Revisión 1

		O EMPRESARIA L, ESTABLECID A EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIM IENTO DEL CENTRO DE DESARROLL O EMPRESARIA L Y DE EMPLEABILID AD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAN GA			
059- 2020		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONA LES PARA APOYAR LA GESTIÓN EMPRESARIA L EN LOS SECTORES EMPRESARIA LES QUE SE DINAMIZARO N POR EL COVID-19, DE TAL MANERA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLL O DE LOS PROCESOS INSTITUCION ALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL IMEBU	\$ 9,282,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
065- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y	PRESTAR SUS	\$ 8,050,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 75 de 116	Revisión 1

	ARTÍSTICOS	SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD DIRECTAMENTE EN LOS BARRIOS Y COMUNAS DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS LIDERES VEREDALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO			Postcontractual)
--	------------	---	--	--	------------------



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 76 de
116

Revisión 1

		DE BUCARAMAN GA			
076- 2020		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONA LES PARA INTRODUCIR NUEVOS CONCEPTOS Y HERRAMIENT AS QUE CONTRIBUYA N A DESCUBRIR, DESARROLLA R O FORTALECER LAS HABILIDADES BLANDAS EN ADAPTACION A LOS NUEVOS RETOS Y DESAFIOS QUE DEMANDAN LOS ECOSISTEMA S DE TRABAJO ACTUAL, QUE LE PERMITA A LOS FUNCIONARI OS DEL IMEBU CONVERTIRS E EN MIEMBROS ALTAMENTE EFFECTIVOS: OBTENER RESULTADOS , GENERAR IMPACTO Y CREAR VALOR	\$ 14,620,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
077-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR	\$ 9,030,000.00	TERMINADO	Precontractual,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 77 de 116	Revisión 1

2020	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA EVALUACION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA-IMEBU			Contractual, Postcontractual)
CD002 - 2020	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 N° 2-71, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD PROGRESA	\$ 26,591,400.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
CA-001	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA OPERAR EL MODELO DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 103,153,494.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 78 de 116	Revisión 1

		L (CDE) Y EMPLEABILIDAD PROGRESA - CAFÉ MADRID UBICADO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CUYO FIN ES PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACION ATENDIA EN ESTA ZONA DE LA CIUDAD			
CA-002	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ECONOMICOS Y ADMINSITRATIVOS PARA OPERAR EL MODELO DE INTERVENCION DE DOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (CDE) Y EMPLEABILIDAD PROGRESA UBICADOS EN LA ZONA	\$ 233,730,328.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 79 de
116

Revisión 1

		NORTE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA BARRIOS KENNEDY Y CHAPINERO, CUYO FIN ES MEJORAR LA EMPREABILIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA Y PROMOVER EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL			
CA-003	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA OPERAR EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - CDE PROGRESA, UBICADO EN EL BARRIO CAFÉ MADRID, A PARTIR DE LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE OPERACIÓN VIGENTE	\$ 119,240,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
CA-004	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 58,392,728.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 80 de
116

Revisión 1

		IVOS PARA OPERAR EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD - CDE PROGRESA, SEDES UBICADAS EN LOS BARRIOS CHAPINERO Y KENNEDY, A PARTIR DE LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE OPERACIÓN VIGENTE			
CIA-001		AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO CON UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	\$ 100,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
2020-079	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE BANCOLDEX Y EL IMEBU PARA PONER	\$ 500,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 81 de
116

Revisión 1

		EN MARCHA UNA LINEA DE CREDITO DE APOYO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA PARA CONJURAR LOS EFECTOS ECONOMICOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 CORONAVIRUS			
CI-002	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE BANCÓLDEX Y EL IMEBU PARA PONER EN MARCHA UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE COADYUVE A AFRONTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y PROMUEVA LA EMPLEABILIDAD FORMAL, EN EL PROCESO DE	\$ 1,000,000,000.00	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 82 de
116

Revisión 1

		REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE BUCARAMAN GA			
CCT- 001		AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL EMPENDIMI ENTO, LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION MEDIANTE LA PARTICIPACI ON EN EL PROYECTO C-EMPRENDE BUCARAMAN GA LIDERADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMAN GA Y PARA EL DESARROLL O DEL CENTRO DE APOYO AL EMPENDIMI ENTO Y LA INNOVACION DE BUCARAMAN GA C- EMPRENDE	\$ 315,920,120.00 0	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
CMC- 003		ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL FORTALECIMI ENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIC A DEL	\$ 4,980,691.000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGICAS				
	SUMINISTROS				

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 83 de 116	Revisión 1

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIA L DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA IMEBU			
--	--	--	--	--	--

Fuente: SIA MISIONAL

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el Equipo Auditor asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación.

3.3.7 Cumplimiento del marco normativo vigente para la contratación estatal

Evaluación de Gestión Fiscal

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	112	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3.636.112.393
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	30	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	2.676.301.014
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		81,77%	EFICAZ
ECONOMÍA		80,70%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT-12 Matriz Gestión Fiscal

Como resultado de la Auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es eficiente de acuerdo a la calificación obtenida de **81.77 %** en eficacia y **80.70%** en economía, resultado de ponderación de las variables evaluadas,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 84 de 116	Revisión 1

lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, en la vigencia 2020, existen y son aplicados en el marco de la normatividad vigente.

HALLAZGO No. 4- ADMINISTRATIVO. ESTUDIOS PREVIOS NO ESPECIFICAN QUE TIPO DE EXPERIENCIA DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA. OBSERVACIÓN No. 4

Revisado los contratos No. 008 de 2020, celebrado entre el IMEBU y Miguel Alfonso Delgado Galvis cuyo objeto es: “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDA, LA SUSTANCIACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS INTERNOS, ASI COMO EN LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOAS QUE SE REQUIERAN EN LA ENTIDAD*”.

Contrato No 076 de 2020, celebrado entre el IMEBU y Ruth Arroyo Tovar, cuyo objeto es “*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA INTRODUCIR NUEVOS CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A DESCUBRIR, DESARROLLAR O FORTALECER LAS HABILIDADES BLANDAS EN ADAPTACION A LOS NUEVOS RETOS Y DESAFIOS QUE DEMANDAN LOS ECOSISTEMAS DE TRABAJO ACTUAL, QUE LE PERMITA A LOS FUNCIONARIOS DEL IMEBU CONVERTIRSE EN MIEMBROS ALTAMENTE EFECTIVOS OBTENER RESULTADOS, GENERAR IMPACTO Y CREAR VALOR*”.

Contrato No 077 de 2020, celebrado entre el IMEBU y Myriam Celina Puentes González, cuyo objeto es: “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA EVALUACION DE CLIMA ORGANIZACIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU*”.

Respecto de los contratos antes mencionados se observó que en los estudios previos no se especifica con claridad que experiencia se requiere o debe acreditar el contratista para la ejecución del objeto contractual, o sea si esta es profesional, relacionada o específica. Luego se expide certificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad. ¿Cómo se puede certificar cumplimiento de experiencia sin haberse plasmado con claridad en los estudios previos el tipo de experiencia que debía acreditar el contratista?

En los contratos del Estado se debe imponer el deber de observar el principio de planeación, el cual aunque no esté tipificado en la ley 80 de 1993, si se infiere de la normatividad existen, como los artículos 209, 339, 341 constitucionales. Seguidamente se tiene que el decreto 1082 de 2015, dispone que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 85 de 116	Revisión 1

el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato y que deben contener entre otros elementos los criterios para seleccionar la oferta más favorable. Luego tenemos que los estudios previos son un elemento esencial en el principio de planeación.

De ahí que, se evidencie una presunta vulneración a Principio de planeación y al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 DE 2015.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...Para ello la oficina Jurídica, en su nuevo plan de gestión generó una mejora continua en el PIC (Plan Institucional de Capacitación), al personal de apoyo en las distintas oficinas gestoras de contratación con el fin de socializar y recordar la importancia de los principios de transparencia, de economía, de responsabilidad y selección objetiva; igualmente la importancia en la etapa precontractual de la planeación de la contratación pública.

Sin embargo, es importante resaltar en relación con los contratos reseñados en esta observación lo siguiente:

*a. Al contrato No. 008 de 2020 celebrado entre el IMEBU y Miguel Alfonso Delgado Galvis se tiene que en el documento de “estudios y documentos previos para contratación directa” en la página 3 se estableció el perfil requerido así: “PERFIL REQUERIDO: SOLICITO **PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS EN EL LITIGIO Y EN DERECHO ADMINISTRATIVO**”*

Si bien no se estipuló si era experiencia relacionada o específica, para efectos del objeto contractual a desarrollar, se entiende que es relacionada con el litigio y el derecho administrativo, por cuanto el contratista desarrollará una función de apoyo en la representación judicial de la entidad, sustanciación en los procesos disciplinarios internos y la proyección de actos administrativos que se requieran en la entidad. Se reitera, es una función de apoyo y sustanciación a las distintas subdirecciones de la entidad y sin tomar decisiones en el proceso.

*b. Contrato No. 077 de 2020 suscrito entre el IMEBU y la contratista Myriam Celina Puentes González, se evidencia en los documentos y estudios previos para contratación directa, en la página 4 de 5 del documento, la especificación del perfil requerido así: “UNA (1) PERSONA NATURAL, **PROFESIONAL EN EL AREA DEL***

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 86 de 116	Revisión 1

CONOCIMIENTO DE CIENCIAS HUMANAS COMO PSICOLOGÍA Y/O TRABAJO SOCIAL Y/O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN HABILIDADES GERENCIALES Y/O GESTION DEL TALENTO HUMANO, **CON EXPERIENCIA EN CAPACITACIONES Y/O FORMACIÓN DE PERSONAL Y/O FACILITADORA MÍNIMO DE 2 AÑOS.**”.

De la redacción es palpable concluir que se requiere un profesional con experiencia específica en lo descrito la cual, es plenamente acreditada por la contratista en los anexos que ella presenta en la propuesta.

c. Contrato No. 076 de 2020 suscrito entre el IMEBU y Ruth Arroyo Tovar tenemos que en la página 5 de 7 de los documentos previos se estableció un perfil requerido así: “UNA (1) PERSONA NATURAL, **PROFESIONAL DEL AREA DEL CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA Y/O ADMINISTRACIÓN Y/O AFINES, CON ALTOS ESTUDIOS EN PEDAGOGÍA, CON EXPERIENCIA EN CAPACITACIONES, FORMACIÓN DE PERSONAL Y FACILITADORA MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS**”.

De esta transcripción se ve que el perfil requiere un profesional y se estipula la experiencia en lo señalado. Si bien no se especifica expresamente la experiencia debe ser específica o relacionada, si se puede entrever que es específica en lo exigido por la misma. Sin embargo la propuesta presentada con sus anexos, dan credibilidad de la experiencia que ha tenido la profesional contratada”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor precisa que la explicación esgrimida por Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, logra desvirtuar parcialmente la observación indilgada por el Ente de Control.

En primer lugar, se tiene que en los contratos del Estado se debe imponer el deber de observar el principio de planeación, el cual aunque no esté tipificado en la ley 80 de 1993, si se infiere de la normatividad existen, como los artículos 209, 339, 341 constitucionales. Luego tenemos que, “El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del Estado, se materializa en que el actuar de las entidades públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las entidades del estado, concretamente, en lo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 87 de 116	Revisión 1

que tiene ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras”.

Teniéndose que tal como se manifestó en la observación, los estudios previos son un elemento esencial en el cumplimiento al principio de planeación.

Pone de presente la Entidad auditada que para ello la oficina Jurídica, en su nuevo plan de gestión generó una mejora continua en el PIC (Plan Institucional de Capacitación), al personal de apoyo en las distintas oficinas gestoras de contratación con el fin de socializar y recordar la importancia de los principios de transparencia, de economía, de responsabilidad y selección objetiva; igualmente la importancia en la etapa precontractual de la planeación de la contratación pública.

Seguidamente hace relación a cada contrato, encontrando el equipo auditor que efectivamente en los estudios previos de los contratos 008-2020 y contrato 076-2020 se encuentra estipulada el perfil , pero en el contrato 077-2020, no se encuentra estipulado el perfil en los estudios previos.

La observación se dirigió al porque se expidió el certificado de experiencia e idoneidad, cuando en los estudios previos no se especificó con claridad que experiencia se requería para la ejecución de objeto contractual. Siendo que al no especificarse en los estudios previos el tipo de experiencia requerida y luego expedirse certificación de cumplimiento de experiencia, es indudablemente una situación administrativa que genera contradicciones o incoherencias en tales procesos.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 88 de 116	Revisión 1

Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

HALLAZGO No. 5- ADMINISTRATIVO. DISCIPLINARIO. FALTA DE PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP Y/O PUBLICACION EXTEMPORANEA. OBSERVACIÓN No. 5

En desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión No. 08-2021 vigencia 2020, el Equipo Auditor evidenció en la revisión de los procesos contractuales de la muestra, que la publicación en el SECOP no se realizó o se hizo extemporáneamente como se muestra en los siguientes cuadros:

Publicación que no se realizó:

Número de Contrato	Observación
Contrato N° 010-2020	No se evidencia en el secop los siguientes documentos de la etapa precontractual: acto administrativo de apertura del proceso de selección (agr)- análisis del sector (agr) -certificación de no existencia de personal (agr) documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación (agr) acto administrativo de justificación de la contratación directa
Contrato 019-2020	No se evidencia en el secop la justificación de la adición N° 01
Contrato 020- 2020	No se visualiza la Justificación de la adición N° 01
Contrato 029- 2020	No se evidencia la constancia de los egresos y/o pagos realizados al contratista
Contrato 043-2020	No se evidencia la constancia de los egresos y/o pagos realizados al contratista, designación de supervisor, esta física en la carpeta.
Contrato 046- 2020	No se evidencia la constancia de los egresos y/o pagos realizados al contratista
Contrato 077- 2020	No se evidencia RP, ni designación de supervisor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 89 de 116	Revisión 1

Convenio Asociación 002-2020	No se evidencia ninguna documentación subid al SECOP
Convenio de Asociación CA-003-2020	En la revisión física del expediente se observa que se presentó una adición por valor de \$30.000.000 (En el SECOP no se cargó la justificación, la minuta de adición y los documentos presupuestales que soportan la adición

Por lo anterior se evidencia que la Entidad está incumpliendo de esta forma lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 23, Ley 1150 de 2007, artículo 3, Ley 1712 de 2014, artículos 10 y 11 literal "g", Decreto 1510 de 2013, artículo 19, Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.8., y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., según el caso: Conforme lo descrito y expresado en los contratos antes mencionados y de acuerdo con lo mencionado y los preceptos contenidos en los artículos 34 y 35, numeral 1o de la Ley 734 de 2002.

Esta omisión evidencia la ausencia de un control adecuado con respecto de los documentos del proceso y de los actos administrativos del proceso de contratación que deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-, y en el Portal de Contratación a la Vista, en los términos establecidos en la ley, así como en el seguimiento que se efectuó a su publicación; además se genera dificultad para que los interesados consulten de manera oportuna la información que produce la entidad.

Publicación que se hizo extemporáneamente:

Número de Contrato	Observación
Contrato N° 008-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, estudios previos, contrato, acta ejecución 1-2-3-4, adición, CDP de la adición, RP adición, acta de terminación
Contrato N° 009-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, estudios previos, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1 y 6, adición, CDP de la adición, RP adición, acta de terminación, acta de suspensión, acta reinicio.
Contrato N° 010-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 2-3-4 -5, adición, CDP de la adición, RP adición, acta de terminación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 90 de 116	Revisión 1

Contrato N° 019-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3-4 - 5, adición, CDP de la adición, RP adición, acta de terminación.
Contrato N° 020- 2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3-4 - 5, adición, CDP de la adición, RP adición, acta de terminación.
Contrato N° 021-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta ejecución 1-2-3-4 -5-6, acta de terminación.
Contrato N° 029-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3-4, acta de terminación.
Contrato N° 043-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3-4, acta de terminación.
Contrato N° 046-2020	Publicación extemporánea CDP, acta ejecución 2-3.
Contrato N° 048-2020	Publicación extemporánea CDP, acta ejecución 2-3.
Contrato N° 065-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, contrato, RP, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3-4, acta de terminación.
Contrato N° 076-2020	Publicación extemporánea CDP, acta ejecución 1-2-3, acta de terminación.
Contrato N° 077-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, acta de inicio, acta ejecución 1-2-3, acta de terminación.
Convenio de Asociación Nª 002-2020	Publicación extemporánea CDP, invitación, Idoneidad, contrato, RP, Acta de inicio.
Contrato cps-011-2020:	Publicación Extemporánea del CONTRATO (Fecha 13 de febrero del 2020) se publica el 21 de Febrero del 2020 – ACTA DE LIQUIDACIÓN (Fecha 10 de julio del 2020 y se publica el 29 de julio del 2020)
Contrato cps-023-2020:	Publicación Extemporánea del ACTA DE LIQUIDACIÓN (Fecha 1 de Julio del 2020 y fue publicada el 21 de julio del 2020)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 91 de 116	Revisión 1

Contrato cps-036-2020	Publicación Extemporánea del CONTRATO (Fecha 30 de junio del 2020 y fue publicado el 16 de julio del 2020.- ACTA DE INICIO (fecha 1 de julio del 2020 y publicada el 16 de julio del 2020).- ACTA DE TERMINACIÓN (Fecha 29 de diciembre del 2020 y publicada el 5 de febrero del 2021)
Contrato 054-2020	Publicación Extemporánea del ACTA DE TERMINACIÓN (Fecha 29 de Diciembre del 2020 y se publicó el 29 de Enero del 2021)
Contrato 057-2020	Publicación Extemporánea del ACTA DE TERMINACIÓN (Fecha 29 de Diciembre del 2020 y se publicó el 8 de Febrero del 2021)
Contrato 059-2020	Publicación Extemporánea del ACTA DE TERMINACIÓN (Fecha 29 de Diciembre del 2020 y se publicó el 27 de Enero del 2021)
Contrato cd-002-2020	Publicación Extemporánea de los ESTUDIOS PREVIOS (Fecha 17 de febrero del 2020 y se publicó el 27 de febrero del 2020). - CONTRATO (Fecha 18 de Febrero del 2020 y se publica el 27 de Febrero del 2020). – ACTA DE TERMINACIÓN (Fecha 24 de julio del 2020 y se publica el 10 de Septiembre del 2020)
Convenio de Asociación 001-2020	Publicación Extemporánea de los ESTUDIOS PREVIOS (Fecha 18 de febrero del 2020 y se publica el 18 de marzo del 2020).- CONTRATO (Fecha 21 de febrero del 2020 y se publica el 18 de marzo del 2020). – ACTA DE INICIO (Fecha 2 de Marzo del 2020 y se publica el 18 de marzo del 2020). -
Convenio Interinstitucional de Asociación cia-001-2020	Publicación Extemporánea de los ESTUDIOS PREVIOS (Fecha 18 de Diciembre del 2020 y publicada el 31 de diciembre del 2020)
Convenio Interadministrativo No. 020079-2020	Publicación Extemporánea de los ESTUDIOS PREVIOS (Fecha 17 de abril del 2020 y publicado el 29 de mayo del 2020).- ACTA DE INICIO (Fecha 13 de mayo del 2020 y publicada el 30 de mayo del 2020)
Convenio Interadministrativo No. 001-2020	Publicación Extemporánea del CONVENIO (Fecha 14 de diciembre del 2020 y publicado el 21 de diciembre del 2020)

Conforme a lo anterior se evidencia un presunto incumplimiento al principio de publicidad de que trata el DECRETO No. 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1 el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los TRES (3) días siguientes a su expedición, teniendo en cuenta lo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 92 de 116	Revisión 1

anterior, resulta imperativo que las Entidades Estatales cumplan con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en el curso de los procesos contractuales.

De lo consignado en el cuadro anterior, se colige el incumplimiento de los deberes que le asiste a los servidores públicos con respecto a la observancia del PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, que persigue que las actuaciones administrativas se ejecuten en el marco de la transparencia que debe prevalecer en aquellas, ya que la publicación en el **SECOP** en las entidades estatales, deben cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación.

Con base en lo anterior, debe tenerse en cuenta lo consagrado en los artículos 34 y 35, numeral 1o de la Ley 734 de 2002. establece: *“La falta de publicación en el SECOP de la información señalada en el presente artículo constituirá la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, la que se apreciará por las autoridades competentes de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único (...)”*.

Se evidencia que la Entidad está incumpliendo de esta forma lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 23, Ley 1150 de 2007, artículo 3, Ley 1712 de 2014, artículos 10 y 11 literal “g”, Decreto 1510 de 2013, artículo 19, Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.8., y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1., el cual establece que la Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3días) siguientes a su expedición.

Esta omisión demuestra la ausencia de un control adecuado con respecto de los documentos del proceso y de los actos administrativos del proceso de contratación que deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-, y en el Portal de Contratación a la Vista, en los términos establecidos en la ley, así como en el seguimiento que se efectuó a su publicación; además se genera dificultad para que los interesados consulten de manera oportuna la información que produce la entidad.

En consecuencia, no se dio aplicación a los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso a la información pública.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 93 de 116	Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...La Entidad manifiesta que la Dirección presentó una mejora continua a este hallazgo, como consecuencia de Auditoría Interna realizada por la Oficina de Control Interno de la Entidad en los meses de Marzo a Abril de 2021; Esto conllevó a que se programara por parte de la Dirección de la Entidad un plan de mejoramiento continuo que incluye, entre otros, la orden de realizar la carga de todos los documentos contractuales faltantes del periodo 2020”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta del Ente Auditado, el Equipo Auditor determina que **NO SE LOGRA DESVIRTUAR LA OBSERVACIÓN** planteada referente a la publicación extemporánea del SECOP de los contratos mencionados en el informe preliminar, toda vez que la entidad acepta la observación e informa que implementara el plan de acción para corregir la actuación encontrada.

Por lo anterior se evidencia un presunto INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD que establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 donde claramente expresa: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”, faltando de esta manera, a los principios de publicidad y transparencia consagrados en el Decreto Reglamentario de la Contratación Estatal No. 1082 de 2015.

Es de anotar que revisada la plataforma Secop está falencia se ha repetido por la entidad en vigencias anteriores, lo cual denota la ausencia del debido cuidado en el cumplimiento de las normas que regulan la publicación en el Secop en observancia de los principios de publicidad y transparencia.

En este orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 94 de 116	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE**

ADMINISTRATIVO

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE**

DISCIPLINARIO

ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ

Ex - Asesor Jurídico IMEBU

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS: Ley 734 de 2002, artículo 34
Numeral 1, artículo 35 numeral 1

HALLAZGO No. 6. ADMINISTRATIVO. EL SUPERVISOR DESIGNADO INICIALMENTE NO ES EL MISMO QUE FIRMA ALGUNAS ACTAS DE EJECUCIÓN. OBSERVACIÓN No. 6.

Se observa dentro del expediente del proceso contractual la designación del supervisor, este no es la misma persona que firma algunas actas de ejecución, como se evidencia en los contratos que se relacionan a continuación.

Contrato 019-2020: La supervisora asignada inicialmente es la Dra. Martha Yanet Rodríguez, las actas de ejecución las firma **ARLEY ESTEBAN ARIAS** y **MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL**, quienes no son designados como supervisores encargados dentro del proceso contractual.

Contrato 020-2020: La supervisora asignada inicialmente es la Dra. Martha Yanet Rodríguez, las actas de ejecución la firma **ROBERTO PABLO BELTRAN**, quien no es designada como supervisor encargados dentro del proceso contractual.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 95 de 116	Revisión 1

Contrato 048-2020: La supervisora asignada inicialmente es la Dra. Deicy Mayerly Hernández Gama. Acta de ejecución N°2 la firma **ARLEY ESTEBAN ARIAS**, quien no es designada como supervisor encargados dentro del proceso contractual.

La expedición de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: **“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.....”

La función de supervisión del contrato es una actividad administrativa propia de la entidad, que se deriva de los deberes de la entidad respecto del contratista y contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, entre los cuales se contempla, entre otros: **“ARTÍCULO 4. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (...)."

La anterior situación se configura como producto de una inadecuada e ineficiente gestión por parte del supervisor asignado, por el no seguimiento a la ejecución del contrato, trasgrediendo lo estipulado en la normatividad mencionada en el acápite anterior.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“... En esta observación la auditoría relaciona 3 contratos a saber:

1. *Respecto al Contrato 019-2020, en el cual señalan que “la supervisora asignada inicialmente es la Dra. Martha Yanet Rodríguez, las actas de ejecución las firma ARLEY ESTEBAN ARIAS Y MARIA VICTORIA RAMÍREZ RANGEL, quienes no son designados como supervisores encargados dentro del proceso contractual.”*

Respetuosamente nos permitimos manifestar que la razón por la cual si bien la supervisora inicial era la Dra. Martha Yaneth Rodríguez en su condición de Subdirectora Administrativa y financiera del IMEBU, presentó renuncia la cual fue aceptada mediante Resolución 035 de Marzo 19 de 2020. En su reemplazo, fue

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 96 de 116	Revisión 1

nombrada como Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de Encargada la Dra. María Victoria conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 032 de Marzo 19 de 2020, posteriormente fue nombrado en propiedad como Subdirector Administrativo el Dr. Arley Esteban Arias mediante Resolución No. 041 de Abril 14 de 2020.

Es por lo anterior que las distintas y sucesivas actas de ejecución del proceso contractual en mención fueron suscritos por los precitados funcionarios en ejercicio de las funciones propias de su cargo entre las cuales estaba la supervisión del contrato en comento.

Al respecto del tema acá tratado nos permitimos traer a colación por su pertinencia, el concepto No. 97171 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se conceptuó lo siguiente.

“Sobre el tema de asignación de funciones, vale la pena referirnos al análisis realizado por la Corte constitucional en Sentencia T-105 de 2002, en la cual señaló:

“Considera la Sala del caso, llamar la atención sobre la forma impropia como usualmente dentro de la administración pública se asignan funciones de un cargo, a través del mecanismo denominado “asignación de funciones” mecanismo o instituto que no existe jurídicamente como entidad jurídica autónoma dentro de las normas que rigen la administración del personal civil al servicio del Estado.

¿De dónde proviene dicho uso? Pues, no de otro diferente al acudir o echar mano (como en el común de la gente se diría) por parte de la administración pública, de la última función que se relaciona para cada cargo dentro de los Manuales de Funciones y Requisitos de las entidades estatales, al señalar que el empleado cumplirá, además de las expresamente señaladas: “las demás funciones que se le asignen por el jefe inmediato”.

Se considera del caso precisar, que dicha función de amplio contenido no puede ser ilimitada, sino que debe referirse siempre y en todos los casos a un marco funcional y concreto, esto es, que dichas funciones deben hacer referencia a las funciones propias del cargo que se desempeña por el funcionario a quien se asignan.”

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 97 de 116	Revisión 1

Así mismo, este concepto hace especial énfasis en aclarar la distinción entre empleo y empleado y **que las funciones se asignan al empleo y no a su titular.** Al respecto dijo la Función Pública:

“Por su parte la Ley 909 de 2004 en el artículo 19, al definir Empleo Público como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona, también hace distinción claramente, entre empleo y empleados y evidencia que las funciones se asignan al empleo y no al titular”.

En este orden ideas es claro que las funciones de supervisión contractual asignadas inicialmente a la Dra. Martha Yaneth Rodríguez en razón a sus funciones como Subdirectora Administrativa, fueron posteriormente trasladadas a los Dres. María Victoria Ramírez Rangel como Subdirectora Administrativa Encargada y, posteriormente, al Dr. Arley Esteban Arias como nuevo Subdirector Administrativo y Financiero en propiedad conforme a las resoluciones arriba mencionadas y que se anexan al presente documento. Es por esto que los distintos actos contractuales son suscritos por los precitados funcionarios en razón a sus funciones de supervisión mientras estuvieron en posesión del cargo de subdirector Administrativo y Financiero.

*2. En relación con el Contrato 048-2020 se tiene que la supervisora del Contrato era la Dra. Deicy Mayerly Hernández Gama el acta de ejecución No. 2 fue firmado por el Dr. Arley Esteban Arias en razón a que mediante Resolución 082 de 20 de Octubre de 2020 se le concedió vacaciones a la Dra. Deicy Hernández entre el 3 de Noviembre de 2020 y con fecha de reintegro el 25 de noviembre. En la misma resolución se estipula “Que durante el disfrute de la subdirectora técnica se hace necesario continuar con las actividades de la subdirección técnica, **para el buen funcionamiento de la entidad, se debe encargar de las funciones, así como de las supervisiones que adelanta el funcionario en vacaciones, por lo que se le asigna dicha labor al subdirector Administrativo y Financiero a ARLEY ESTEBAN ARIAS.**” (Negritas fuera de texto original).*

Así las cosas en el precitado contrato la Entidad ha cumplido cabalmente mediante la correspondiente y debida delegación la continuidad de los deberes de supervisión atribuidos a las funciones del cargo de la Subdirección Técnica de la Entidad.

3. Respecto al contrato 020 de 2020 se tiene que en efecto la Dra Martha Yaneth Rodríguez Otero en su condición de Subdirectora Administrativa y Financiera fue designada como supervisora del citado contrato hasta el 19 de Marzo de 2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 98 de 116	Revisión 1

fecha en que se le acepta la renuncia. Posteriormente fue encargada en dicho cargo la Dra. María Victoria Ramírez Rangel quien debió asumir la supervisión del citado contrato. Sin embargo, y por la consabida situación de pandemia que obligó a ejercer funciones a través del teletrabajo aunado a la delicada situación de salud de la Dra. María Victoria quien padecía en ese momento de un cáncer se hizo necesario que el Dr. Roberto de manera urgente y excepcional asumiera las funciones de supervisión de buena fe y con la responsabilidad que impone dicha función a pesar de no haber resolución expresa que le asignara dicha supervisión”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta emitida por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, el equipo Auditor logra desvirtuar la observación parcialmente en los contratos 019-2020 y 048 de 2020, ya que media la nueva resolución de nombramiento, pero en el contrato 020-de 2020, no logra desvirtuar el hallazgo.

Para la Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión e interventoría la Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente reza que “En

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 99 de 116	Revisión 1

ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión del contrato o convenio en otro servidor público o contratista de la Entidad”.

La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato”.

La Función Pública emite el manual de Supervisión- Proceso de Gestión de Recursos- Subprocesos de Gestión Contractual en su numeral 5.2.2. Cambio del supervisor o designación temporal: En el evento de presentarse ausencia del supervisor, por cualquiera de las siguientes situaciones: disfrute de vacaciones, permiso, comisión, encargo separándose del empleo del cual es titular, suspensión, licencia, incapacidad o retiro de la entidad; si no se ha designado un nuevo supervisor el jefe de área asumirá la supervisión del contrato o convenio. El cambio de supervisión será realizado por el Ordenador de Gasto y podrá ser comunicado por el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual por correo electrónico o comunicación.

En el evento de presentarse ausencia del supervisor, pero se realice el encargo o delegación del cargo o de las funciones, o cuando se nombre al titular de dicho cargo, bastará el acto administrativo, para que el funcionario entrante asuma la supervisión. En este caso no es necesario que el Ordenador de gasto realice una designación.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 100 de 116	Revisión 1

HALLAZGO No. 7. ADMINISTRATIVO. INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTOS CONTRACTUALES. OBSERVACIÓN No. 7.

En la relación de los contratos señalados a continuación, se evidencia una inconsistencia en valores y numeración de documentos que forman parte de la estructura del contrato estatal:

CONTRATO	OBSERVACIÓN
Contrato 054-2020	Existe la siguiente inconsistencia de varios documentos contractuales. “el valor total del contrato corresponde a la suma de \$17.600.000 (Según minuta de contrato y CDP); Existe una modificación de la cláusula 4 en cuanto a la duración más NO al valor inicial del contrato. En el acta de inicio y en las 4 actas de ejecución firmadas por el supervisor del contrato en el ítem –Valor del Contrato- aparece un valor de \$16.960.000, valor que no corresponde al valor real del contrato y al valor ejecutado.
Contrato 059-2020	El número de radicación del acta de liquidación NO corresponde al número real del proceso contractual. El acta de liquidación y el acta de ejecución número 4 donde fueron plasmadas las fechas del acta de inicio y de terminación no corresponden a las fechas del contrato inicial.

Por lo anterior se puede configurar como un descuido por parte de quien ejerce la supervisión del respectivo proceso. Habida cuenta es este funcionario quien tiene el deber legal de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución contractual con el único objetivo de evitar una afectación grave tal como lo dispone el artículo 14 de la ley 80 del 1993.

Habida cuenta con la observación planteada no se realiza por el incumplimiento del objeto contractual sino por el cuidado con el que debe obrar el supervisor al elaborar las diferentes actas de ejecución del contrato que al final del proceso contractual van a permitir identificar el cumplimiento del objeto del mismo y de los principios que rige la contratación en Colombia. Así las cosas el continuar con estos descuidos o errores de digitación en determinado momento la entidad puede correr con el riesgo de que al momento de realizarse el acta de terminación y liquidación presente inconsistencias que afecten el debido cumplimiento de los valores contractuales que son destinados en los soportes presupuestales que tienen que obrar en la etapa precontractual de los procesos que adelante la entidad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 101 de 116	Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...Esta observación consiste en dos contratos (054 de 2020 y 059 de 2020) en donde se evidenció “inconsistencia en valores y numeración de documentos que forman parte de la estructura estatal”.

Al respecto la Dirección de la Entidad con apoyo de la oficina jurídica y de control interno han iniciado un plan de concientización de la importancia de la supervisión en la verificación de la información digitada en los distintos documentos contractuales especialmente en los modificatorios y actas de liquidación, así como la manera de elaborarlos y redactarlos poniendo como obligación escribir no sólo el número de días sino el periodo de fechas que lo comprende”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la sustentación suministrada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), el Equipo Auditor concluye que NO se logra desvirtuar la observación número 7, la cual hace referencia a la inconsistencia en valores y numeración de documentos que forman parte de los contratos 054 y 059 del 2020, como se especifica en el informe preliminar.

En efecto se observa que la Entidad Auditada asume la observación, argumentando que se iniciara un plan de concientización de la importancia de la supervisión en la verificación de la información digitada en los distintos documentos contractuales.

Así las cosas, se mantiene la observación configurándose de esta manera un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 102 de 116	Revisión 1

4. RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, vigencia 2020, obteniendo una calificación de 97.4 puntos, obteniendo un concepto favorable.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.12
Calidad (veracidad)	97.1	0.6	58.24
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: papel de trabajo Rendición y Revisión de la cuenta.

De acuerdo a la información recibida por parte de la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre la información de la Cuenta consolidada Vigencia 2020 SIA CONTRALORIAS del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, éste reportó todos los formatos requeridos de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 0244- de 2020 y Resolución No. 026 de 2021; sin embargo, respecto a la calidad y suficiencia de la información, el Equipo Auditor realizó seguimiento al cumplimiento y efectividad de Rendición en la Cuenta bajo el Formato F20-1A – Gestión contractual rendida en el Aplicativo SIA contralorías, seguimiento al cumplimiento normativo, ejecución de entrevistas pertinentes, verificación de la muestra establecida para la contratación .

No obstante a la anterior calificación, en cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor reflejó diferencias sustanciales que ameritan su contradicción.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 103 de 116	Revisión 1

SIA MISIONAL

HALLAZGO No. 8. ADMINISTRATIVO. FALENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL FORMATO: F20 1ª CCC, SIA CONTRALORIAS. OBSERVACIÓN No. 8.

En el desarrollo de la Auditoria se observó que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, rindió inadecuadamente la cuenta a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en cuanto al formato F20_1ª_CCC del aplicativo SIA MISIONAL, Acciones de Control a la Contratación de Sujetos CMB en la medida que en el desarrollo de la presente auditoría se evidenciaran imprecisiones en cuanto a:

1.- Al revisar el aplicativo SIA OBSERVA Y SIA MISIONAL contralorías el Equipo Auditor observó diferencias relevantes en lo rendido en aplicativo SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS. Como se evidencia en el cuadro adjunto:

DIERENCIAS REPORTADAS ENTRE LOS APLICATIVOS SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS						
SUJETOS	SIA OBSERVA		SIA CONTRALORIAS		DIERENCIAS EN NUMERO	DIERENCIAS EN VALOR
	Nro. de Contrato	Valor Inicial del contratos	Nro. de contratos	valor inicial de los contratos		
IMEBU	111	\$4,180,631,321	112	\$27,193,118,060	1	\$23,012,486,739

Como se observa no coincidía el número de contratos, como tampoco el valor inicial de los contratos.

2.- Revisado el formato F20_1ª_CCC del aplicativo SIA MISIONAL se pudo evidenciar:

- En el SIA OBSERVA no estaba rendido el contrato CM-001 vigencia 2020.
- CPS-052-2020. Error en la digitación. Valor real \$14.666.667

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 104 de 116	Revisión 1

- CPS-065-2020. Error en la digitación. Valor real \$8.050.000
- CPS-075-2020. Error en la digitación. Valor real \$8.900.000
- CA-004-2020. Convenio de Asociación por valor total de \$197.462.686 el IMEBU solo aportó \$58.392.728
- CI- 2020- 079. Convenio de Asociación por valor total de \$8.100.000.000. el IMEBU solo aportó \$500.000.000
- CCT-001-2020. Convenio de Cooperación con vigencia futura por valor total de \$1.040.575.166. El IMEBU solo aportó \$315.920.120 en la vigencia 2020.

La situación se presenta posiblemente por la falta de conocimiento sobre los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia y las Resoluciones Nos: 0244 de 2020 y 026 de 2021; por inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta de la plataforma SIA MISIONAL, y por falta de comprensión del proceso en atención a aplicación y lineamientos normativos.

Las consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, así mismo llevó al Equipo Auditor a cometer errores en el momento de determinar la muestra contractual, por lo que se hizo necesario que la Entidad certificara el número total de contratos celebrados en la vigencia 2020 y su valor real.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...Con relación a la diferencia en los valores que se registraron en SIA OBSERVA al SIA MISIONAL, la diferencia obedece a que en algunos convenios desarrollados por el Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, el valor del contrato es un valor, pero el valor aportado por la entidad es más bajo al valor total del contrato. De acuerdo con lo anterior según evidenciado por el profesional de sistema la plataforma SIA OBSERVA no permite digitar un valor diferente al RP, que en algunos casos no es el mismo valor total del contrato.

En lo observado de la sumatoria de los contratos a la diferencia de SIA OBSERVA a SIA CONTRALORIAS, se evidencio que la entidad no registró un contrato de mínima cuantía en el SIA OBSERVA”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 105 de 116	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se evidenciaron falencias en la información rendida en el formato F20-1A Gestión Contractual frente a la información certificada por la oficina de contratación.

Por ende, se concluye que la respuesta o réplica del Sujeto de Control no desvirtúa la observación inherente al formato F20-1ª y F24 el cual no fue replicado por el sujeto de control y no podrá entrar a ser calificado este componente como satisfactorio, dado que se evidencia dificultad al proceso auditor al no rendirse la información en debida forma, lo que denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera la presentación de información inexacta basados en la calidad, suficiencia y la coherencia de la información.

Por lo anteriormente expuesto, se configura un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 106 de 116	Revisión 1

SIA OBSERVA COMPONENTE CONTRATACION

HALLAZGO No.9. ADMINISTRATIVO. FALENCIAS Y/O AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. OBSERVACIÓN No. 9

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA en el control de legalidad a los contratos suscritos en la vigencia 2020 y seleccionados en la muestra, se evidenció que en algunos de ellos no se registró en la plataforma la documentación exigida, tales como: Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, estudios previos, informes de supervisión, acta de cierre del proceso, estudios previos, acta de inicio entre otros, los cuales son solicitados, en las diferentes etapas contractuales, como se señala a continuación:


	Nº Contrato	documentos requeridos en la etapa precontractual-Reportados	documentos requeridos en la etapa contractual/reportados	documentos requeridos en la etapa poscontractual / reportados	cumplimiento	Observaciones
1	009-2020	6/6	7/6	1/1	92.9%	No aparece en el SIA OBSERVA la suspensión del contrato por maternidad.
2	010-2020	6/6	7/6	1/1	92.9%	No se visualiza en el SIA – OBSERVA la Justificación de la adición 01.
3	019-2020	6/6	7/6	1/1	92.9%	Los documentos de la adición N°01 no se subieron al SIA OBSERVA, No se visualiza en el SIA OBSERVA, la justificación de la adición 01
4	020-2020	6/6	7/6	1/1	92.9%	Los documentos de la adición N° 1 no están subidos al SIA OBSERVA, ni

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 107 de 116	Revisión 1

						tampoco la justificación de la adición N°1.
5	021-2020	5/6	5/7	0/1	71.4%	-No se subió al SIA OBSERVA: la certificación de no asistencia de personal, Falta pagos realizados y actas de ejecución, No subieron acta de liquidación
6	029-2020	6/6	5/7	1/1	78.6%	En EL SIA-OBSERVA, no aparece la constancia de los egresos y/o pagos realizados al contratista, no aparece los informes de ejecución ni de supervisión de los periodos comprendidos entre octubre 01- 30; noviembre 01- 30 y 01-19 dic., ni designación de supervisor.
7	043-2020	6/6	5/7	1/1	78.6%	Falta la constancia de los pagos realizados.
8	048-2020	6/6	6/7	0/1	78.6%	La información en el SIA_ OBSERVA se encuentra incompleta falta informes de supervisión de la 2 a la 4- informes del contratista y cuentas de cobro), No aparece el acta de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 108 de 116	Revisión 1

						liquidación.
10	065-2020	2/6	2/7	0/1	28.6%	Documentos incompletos en el SIA-OBSERVA, falta la publicación de los siguientes documentos: certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad, documentos que acrediten experiencia y requisitos para la contratación, factura o acta de cobro, informes de supervisión, informes de contratista, pagos realizados, acta de liquidación.
11	076-2020	6/6	2/7	0/1	28.6%	Documentos incompletos en el SIA-OBSERVA, falta la publicación de los siguientes documentos: certificación de no existencia de personal, constancia de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 109 de 116	Revisión 1

						idoneidad, documentos que acrediten experiencia y requisitos de contratación, factura o cuenta de cobro, informes de supervisión, informes de contratistas, pagos realizados, acta de liquidación.
12	077-2020	6/6	2/7	0/1	57.1%	Documentos incompletos en el SIA-OBSERVA, falta la publicación de los siguientes documentos factura o acta de cobro, informes de supervisión, informes de contratistas, pagos realizados acta de liquidación.
13	CA 002-2020	1/1	5/7	0/0	75%	Falta la publicación de los informes de supervisión / interventoría y los informes por parte del contratista, acta de terminación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 110 de 116	Revisión 1

14	CMC 003- 2020	8/8	0/10	0/0	44.4%	Falta la publicación del acta de inicio, carta de aceptación de la oferta, contrato o su equivalente, designación, informes de supervisión / interventoría, Informes por parte del contratista, pagos realizados registro presupuestal.
15	CPS- 036- 2020	6/6	7/2	1/0	92%	No se cargaron facturas de cuenta de cobro, informes de supervisión, del contratista, No se cargaron pagos realizados y acta de liquidación
16	CPS- 052- 2020	6/5	7/2	1/0	50%	No se cargaron Constancia de idoneidad, Futuras de cobro, informes, pagos y acta de terminación
17	Contrato 057- 2020	6/6	7/2	1/0	57,1%	No se cargó facturas, informes, pagos y acta de terminación

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 111 de 116	Revisión 1

18	Contrato 059-2020	6/5	7/2	1/0	50%	No se cargó certificación de existencia de personal, facturas de cobro informes, pago y acta de terminación
19	CD-002-2020	5/5	12/9	2/1	78,9%	No cargaron informes, el registro en el folio de matrícula del inmueble en instrumentos públicos y el acta de entrega
20	CA-004-2020	1/1	7/4	1/1	62,5%	No cargaron Aportes del convenio, designación de supervisión y acta de terminación
21	CIA-001-2020	1/1	7/5	1/1	75,0%	Convenio en ejecución. <u>Se hace la Observación que el Convenio aparece cargado en el SIA OBSERVA con el numero CA-005-2020, numero de radicación que no concuerda con el real del convenio.</u>

Fuente SIA OBSERVA.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 47 de la Resolución No. 0188 de 2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 112 de 116	Revisión 1

cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga

Entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias en el cargue de todos los documentos exigidos en cada uno de los contratos suscritos en la vigencia auditada generando que la información no sea rendida de manera completa y exacta basada en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“...La situación presentada en el año 2020 con relación a la pandemia llevo como consecuencia al confinamiento obligatorio y gradual por la declaratoria de Salud pública por el gobierno nacional, trayendo como consecuencia, la debilidad en el registro de anexos de los diferentes contratos proyectados por la entidad en las plataformas del ente de control, sin embargo, estos documentos, están físicamente archivados en su debida carpeta y a disponibilidad a quien quiera examinarlos”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Leída y analizada la respuesta entregada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), a la observación número 9 del Informe Preliminar, el Equipo Auditor concluye que la Entidad Auditada con sus argumentos NO logró desvirtuar la observación planteada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, debido que la información relacionada de los contratos no se encuentran subidos en la plataforma SIA OBSERVA, lo que hace que se transgredan principios tales como publicidad, transparencia, celeridad.

En su escrito argumentativo hacen un análisis de la situación presentada por la pandemia en la vigencia 2020 y reconocen la falencia en los registros de los diferentes documentos contractuales en la plataforma en mención, lo que permite evidenciar que la entidad presentó debilidades en la aplicación a lo establecido por el artículo 47 de la resolución Numero 188 de Agosto del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 113 de 116	Revisión 1

2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la cual reglamenta la rendición de la cuenta electrónica a los sujetos de control y obliga a rendir la correspondiente información contractual en el SIA OBSERVA

Por lo anteriormente expuesto, se configura un **Hallazgo Administrativo**, para lo cual la Entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar una solución a la falencia planteada.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 114 de 116	Revisión 1

5.0 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

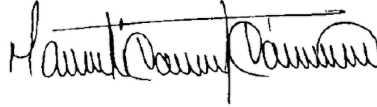


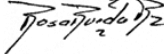




INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU.									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020 - PGA 2021									
N o	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	PROCEDIMIENTO DE CARTERA – CLASIFICACIÓN POR EDADES.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		29
2	SITUACIÓN FINANCIERA - PERDIDA CONTABLE.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		43
3	PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		52
4	ESTUDIOS PREVIOS NO ESPECIFICAN QUE TIPO DE EXPERIENCIA	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		84
5	FALTA DE PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP Y/O PUBLICACION EXTEMPORANEA	X	X				ADMINISTRATIVO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		88



							DISCIPLINARIO		
							ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ. Asesor Jurídico. IMEBU		
6	EL SUPERVISOR DESIGNADO INICIALMENTE NO ES EL MISMO QUE FIRMA ALGUNAS ACTAS DE EJECUCIÓN.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		94
7	INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTOS CONTRACTUALES	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		100
8	FALENCIAS EN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL FORMATO F 201ª CCC SIA CONTRALORIAS	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		103
9	FALENCIAS Y/O AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		106
TOTAL HALLAZGOS		9	1	0	0				

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 116 de 116	Revisión 1

Atentamente,

Equipo de Auditoría:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
ELGA QUIJANO JURADO	Professional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
SILVIA YAMILE MORA ARIAS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
EDGAR PEREZ PARRA	Asesor del despacho	Equipo Auditor	
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
NELSON PLATA GALVIS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	